Sesion de Veinte y nueve de Octe. de Mil Ochocientos treinta y siete

Señores
Intendente
Rodriguez
Becerra
Arias Torre
Balladares

Se abrio la sesion leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

En seguida se determinó comisionar á los Señores Diputados Rodriguez y Arias de la Torre p.a que en nre. de la Diputacion fuesen á tratar con el Sr Obispo sobre la apertura de las Catedras de Filosofia del Seminario

Se acordó pedir al Ayuntamiento de esta Capital una Relacion de los pensionistas de la Milicia Nacional y un estado de ingresos y salidas correspond.s al fondo de pensiones.

Oficiar de nuevo al S. D. Juan Diego Orosio p.a que sirva concurrir á la Dip.n cuanto antes

Y prevenir á los Ayuntamientos y arrendatarios deudores del importe devengado del Arbitrio sobre el Vino que pagan en el termino perentorio de ocho dias, p.a lo contrario se pedirá al Sr. Comandte General el auxilio de la fuerza armada.

En vista de una solicitud de Ramon Garcia heredero de Dn. Juan Roca difunto Cura de S. Juan del Freixo y de lo informado á cerca de ella en dia del actual por la Junta de Subsidio eclesiastico de Mondoñedo, se acordó eximirle del pago del empréstito de millones por esta provincia en atencion á haberlo hecho en la de la Coruña á donde dicha Parroquia corresponde.

Por consecuencia de una queja producida por D. Vicente Calderon y otros arrieros del distrito de Neira de Rei, se acordó decir á aquel Ayuntamiento que mientras la Diputacion no determine otra cosa siga observando el metodo establecido por

el Gobierno político para el Repartimiento de Tagaqes

Con presencia del expediente informativo de los daños causados por los facciosos a Ventura García Vecino de la Parroq.a de Lavio como tambien del Asesinato de su mismo padre en la noche del veinte y ocho de Abril ultimo y del dictamen de la Comision, se providencio lo sig.te Reservando á Ventura García el derecho de que se crea asistido p.a que de el use como, cuando, y ante quien viere convenirle en orden á la indemnizacion de los daños que le há causado la faccion en la noche del veinte y ocho de Abril ult.mo por via de commiseracion y a fin de que pueda reparar su casa quemada, se le de p.r cuenta de los fondos de esta Diputacion ochocientos r.s de Vellon cuando la misma tenga satisfecho el importe de la muralla y lo que adeuda á este Semin.o Conciliar.

Conformandose la Diputacion con otro dictamen del Sr Becerra vino en aprobar la cuenta documentada que presentó D. Antonio Fernandez de la inversion de seis mil R.s que por medio del Señor Brigadier Ocaña se le entregaron p.a la reconstruccion de la Muralla; y en atencion á que resulta un sobrante de quinientos r.s y tres mrs. se acordó que vuelvan á ingresar en Depositaría.

Despachado esto, y siendo ya las dos y media de la tarde se levantó la sesion

V. G.

Rodriguez

Valladares

A. de la Torre

Benito M.a Plaza

Señores
Intendente
Rodriguez
Bedoya
Cadorniga
Arias Torre
Balladares

Sesion del dia treinta de Octubre de Mil Ochocientos tres y siete

Reunidos los Señores que al margen se expresan se leyó el acta de la sesion ant.r y quedó aprobada.

En seguida se ha visto un oficio que en esta fecha dirigió el Sr. Intendente de la Prov.a en el que está inserta la R.l orden de veinte y cuatro del actual y acompaña una copia del Real Decreto de nueve del mismo relativo a la formacion de los inven.s de alhajas de oro y plata de las Iglesias y mas que expresa; y en vista de todo se acordó nombrar p.a la Junta que ha de entender en este asunto con arreglo á lo que se previene en el art.o 3.o de dho. R.l decreto como Diputados á los dos Señores Miranda y Cadorniga; y de la clase de Vecinos á D. Buenaventura Miguel Plá y D. Fran.co Miranda y España, siendo de voto contrario el Sr. Arias de la Torre conforme á lo que la Diputacion acordó en seis de Junio y R.l de tres de Setiembre.

Tambien se ha visto y acordó tener presente otra R.l orden de diez y nueve del que espira transcrita en veinte y seis del mismo p.r el Sr. Gefe polit.co de esta prov.a espedida en consecuencia de inst.a promovida p.r Fr. Fran.co de Mteira en solicitud de que se le indultase de la pena de presidio, y relativa á q.e la Diputacion siga sobre el particular á este interesado.

A peticion del Sr. Diputado D. Manuel Becerra se acordó trasladar al Sr. Gefe político el ultimo oficio que se pasó á los Sres. Miranda y Cadorniga á fin de que por los medios que estime oportunos les haga con-

cumplir a las sesiones; habiendo tenido presente p.a esta resolucion que a la hora en que se ha dictado todavia no contestaran dhos Sres.

V.° B.°
Ros.°

Rodriguez

Becerra

Gomez Cadenas

Valladares

Fidel Dora

Clemente M.a Ros
Secretario

Sesion de treinta y uno de Octubre de mil ochocientos tres y siete

Señores
Intendente
R.z
Becerra
Arias Gome
Balladares

Se principio la sesion por la lectura de acta de la anterior y fue aprobada

Se dio cuenta de los Sres. Diputados Mir.du y Salgado los que en contestacion al que se les pasaro con fha 1.° de Octubre insisten en que se les expida el certificado de que se hizo merito en la sesion del veinte y tres, o bien una terminante negativa; y en vista de esto se acordó y puso al margen de dho oficio el decreto siguiente -„ Dígaseles que cuando en comunicacion del veinte y tres se les dijo que la Diputacion habia suspend.do toda resolucion sobre el particular hasta tanto q.e concurrieran a sesion ha creido era una contestacion bastante categórica de que se negaba á expedir el ansiado documento mientras no se les oyese en sesion, y que por consiguiente asi como la Corporacion

cuá resuelta á darles cuantas satisfacciones sean compatibles con su dignidad tambn se halla comprometida en llevar al cabo sus determinaciones aunque le sea sensible poner en conocimiento de S. M. el que se hayan separado de su seno sin motivo que lo justifiquen.

En el expediente sobre suministros hechos p. D. Benito Gonzalez en la Villa de Chantada se vio un oficio de fecha diez y siete del actual en que dice el Ayuntam.to no puede remitir la cuenta justificada de los abonos hechos por la hacienda Militar pedida p.r esta Diputacion en 1.te y tres de Setiembre p.r q. el regidor primero D. Jose Mª Faibda encargado de hacer la liquid.on y pago de dhos. suministros se halla ausente con licencia, y por lo mismo no puede presentar los documentos q. obran en su poder, y que p.a dha. cuenta son necesarios; p.r manifiesta al mismo tpo. q. los abonos de suministros hechos p. la Ordenan.on y los asentistas de esta Capital h.ta quince de Julio ultimo importaron setenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve r.s que de estos hai q. reintegrar al fondo de contrib.s cuarenta y siete mil doscientos sesenta y tres r.s y veinte y cuatro mrs, resultando un remanente de veinte y siete mil ochocientos ochenta y cinco r.s y diez mrs, al cual es acreedor el Ayuntam.to por el suministro de aceite y leña en los ultimos trece meses, y ademas hai que devolver á los contribuyentes de aquel distrito y los de Ortigueira y Villar el importe de lo que anticiparon p.a el mismo objeto. En vista de todo conformandose la Diputacion con el Dictamen del Sr. Vargas Balladeras acordó prevenir al Ayuntamiento de

Chantada que sin perjuicio de liquidar y remitir la cuenta que se le ha pedido, reintegre á D. Benito Gonzalez la cantidad que reclama de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho r.s con seis m.s tomandolos del fondo existente de suministros, p.a todo lo cual se le concede el termino de un mes, y se le comunica caso de omision con la multa irremisible de cincuenta ducados que se aplicarán al equipo de la Milicia Nacional

Se vio un oficio del Comandante del deposito de quintos de fecha treinta del actual en el que contradiciendo lo que se habia manifestado en comunicacion de veinte y ocho del mismo afirma que el quinto de Monterroso Jose Dieguez fue remitido con la nota de observacion pues así consta del certificado expedido por la Diputacion en cinco de Abril que obra en su poder; y por consecuencia insiste en que se le mande reconocer, y resultando inutil se disponga su reemplazo. Para zanjar la duda dispuso la Diputacion que en el momento se oficiase p.a que concurriese personalmente y presentase testimonio ó certificado en que se fundaba. Así se efectuó, y por consecuencia vino el Comandante del Deposito y manifestó el expresado documento en el cual se advertia desde luego que en la lista de varios quintos que contenia al frente del nombre „Jose Dieguez se habia escrito „util" y posteriormente se hizo una enmienda sustituyendo á esta palabra otra de „á la observacion" Esta circunstancia y la de que del expediente resulta que Jose Dieguez fue dado por util en cinco de Abril previo reconocimiento de facultativos y en conformidad con su dictamen

sin que aparezca antecedente alguno y motive dha. Observacion, acordó la Dip.n y manifestó verbalmente el Comandante de Deposito que el quinto Jose Diguer no debe ser reemplazado aunque por su inutilidad se le despida de servicio; y p.a que la sospechosa enmienda que se ha reconocido en el documento que la contiene puedan ser alterados maliciosamente el secretario de orden de la diputacion lo selló y rubricó, siendo de advertir que el sello está mal estampado y tocando por la parte inferior el renglon de la enmienda — Hecho esto y ser ya mui adelantada la hora se levantó la sesion

V. Rg.o

Rodriguez

Becerra

Vallabares

A. de la torre

Vento el Sta Inocencio

Sesion del dia dos de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete.

Pres.
Inocencio
Rg.o
Becerra
Cadorniga
Anar de la Torre
Vallabares.

Reunidos los Señores expresados al margen se abrio la presente sesion leyendose el acta de la anterior que quedó aprobada

En seguida se han visto las renuncias que los Pbro. D. Antonio Maria Miranda y D. Fran.co Miranda y Lizana, y el Presvitero Mig.l Ola hicieron del cargo de Vocales de la Junta que ha de inventariar

las alhajas de las Iglesias; y se acordó admitir la del primero, nombrando en su lugar al Sr. Diputado D. Manuel Becerra, pero no asi las de los otros dos, a quienes se oficie nuevamente instandoles á que acepten dho. encargo, abstenimiendose de votar el Sr. Arias de la Torre p.r conseg.te su oposicion á lo acordado en sesion del treinta sobre la Materia.

Tambien se vio la Nomina de sueldos de los empleados en la Secretaria de esta Corporacion correspond.te al ultimo mes de Octubre, importante dos mil trescientos cinco r.s treinta y tres mr.s y un tercio, p.r cuya cantidad se acordó expedir libramiento p.r su pago contra la Depositaria de la misma Diputacion.

Se vieron asimismo las cuentas documentadas de los gastos ordinarios y extraordinarios que ocurrieron á dha Secretaria en el indicado mes, importantes la primera ciento noventa r.s y veinte y cuatro mr.s y la segunda cuatrocientos tres r.s veinte y seis mr.s; y se acordó expedir el correspondiente libramiento p.r su pago, advirtiendo que en dichas cuentas no se halla comprendida la conque debio concurrir y no lo hizo el impresor D. Manuel Pujol.

Igualmente se vio la certificacion de las oficinas del Correo por la que consta adeudarseles de la correspond.a de oficio que la Diputacion há tenido en el precitado mes de Octubre trescientos treinta r.s veinte y cuatro mr.s vellon; y se acordó expedir otro libramiento para su pago.

Una instancia de los escribientes de la

misma Secretaria D. Domingo Peiró D. Antonio Lauro y D. Pedro Martinez en solicitud de que se les gratificase segun se les tenia ofrecido los trabajos extraordin.s que hicieron con motivo de las ultimas elecciones de Diputados á Cortes y Senadores se acordó abrirles por dicho respecto sesenta R.s á cada uno, y que al efecto tambien se expidiese el oportuno libramiento.

V. Rojo

Rodriguez

Becerra

Gomez Cadoniga

Valladares

A. de la Torre

Benito M.a Pla

Sesion ordinaria del tres de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete

Señores.
Intendente
Pres.
Gonz.z Varela
Becerra
Cadoniga
Valladares

Se dió principio á la sesion leyendo el acta de la anterior que se aprobó.

Se dió cuenta de tres oficios de la Capitania General fecha 23 de Agosto 1.o 2.o de Setiembre y 25 de Octubre ultimo solicitando se la Diputacion mande reconocer los quinos de esta provincia q.e se hallan en el deposito del Ferrol destinados á observacion; y se acordó comisionar p.a este objeto á D. Antonio Ramon Folgueira remitiendole nota de los que deben ser reconocidos.

Se vio una R.l orden de fha quince de Octubre trasladada p.r la Capitania Gen.l en que se declara que los hermanos de los que han redimido la suerte p.r dinero

no están comprendidos en el artículo ter-
cero del R.l decreto de veinte y seis de
Agosto de 1836, ni en la segunda ad-
icion de las Cortes de seis de Noviembre
siguiente, debiendo considerarse á los que se
dimieron la suerte y les há tocado la de
soldado en el mismo caso que á los licencia-
dos p.r cumplidos.

Se vio una solicitud de Manuel Mau-
relos padre de Angel n.o 25 del último
sorteo de D. Juan de Puertomarin Velasco
á que se le libre de la prision en q.e le tiene
el Alcalde de aquel distrito p.r que presenta
al expresado su hijo, y con presencia de lo
informado por el mismo Alcalde primero del
actual se acordó decirle que no mantenga
en arresto á Maurelos, p.r no se previno esto
por la Diputacion, pero sí que le embargue
y venda los bienes segun está mandado.

A consulta del Ayuntamiento de Monte-
rroso se determinó que hallandose muy proc-
sima la epoca de renovacion de Concejales
no se proceda á reemplazar la vacante que
ha resultado p.r muerte del Regidor segundo.

Se leyó un oficio del Ayuntamiento de Chan-
tada fha. 27 de octubre, y se enteró la Di-
putacion de las razones q.e transcribe expues-
tas p.r el Arrafestero de aquella Villa para
eximirse de la obligacion de construir las va-
lijas en que se le habia constituido p.r oficio
de 19 del anterior. La Diputacion las con-
sideró fundadas, y acordó oficiar al adm.r
principal de Correos diciendole q.e perte-
neciendo la carrería de Chantada á la
carrera de Orense, el coste de las valijas
debe en su concepto sufragarse de los fon-
dos de la renta, y no de los municipales
de los pueblos.

Se acordó dar conocim.to

el Comandante del Deposito de un oficio fha. treinta del ant.r en que el Comand.te del Escuadron franco D.n Ig.a participa haber dejado enfermo en el Hospital con destino á dho. deposito al N.o Manuel Fontao quinto n.o 17 por el Ayuntam.to de Pellar.

En vista de dos oficios del Ayuntam.to de Torredeo, relativos al expediente de embargo y venta de bienes de Juan Montonto padre del quinto desertor N.o 6 se acordó decirle que suspenda el ultimo pregón hta. que expiren los treinta dias de termino concedidos p.r circular inserta en el Boletin n.o 84 y que p.a las acusac. de dho. expediente eche mano del escribano mas inmediato imponiendole la multa de Veinte ducados y dando parte á la Diputacion en caso de resistencia.

Resultando del Reconocimiento hecho por facultat.s ante el Diputado D. Manuel Anselmo Rodriguez que el quinto José Rodil n.o 48 de Baleira que se destinara á Observacion, es util, se le declaró por tal y acordó dar conocimiento de ello al Comandante del Deposito, haciendo anotacion en el expediente.

Habiendo llegado á oidos de la Diput.n que la obra q.e se está ejecutando en la muralla no lleva toda la altura q.e es conveniente, y conforme á la contrata, se acordó pasar en el acto un oficio al Sr. Comand.te de Ingenieros p.a que concurra á las tres de la tarde de este dia á informar verbalm.te sobre la materia.

Se resolvieron otros

asuntos en desp.o ordin.o, y se levantó la sesion

Vr. Pr.
Mojo
Gonzalez Varela
Rodriguez
Becerra
Gomez Cadorniga
Balladares
Benito M.a Rla
Sec.o

Sesion extraordinaria del tres de Nov.re de mil ochocientos sesenta y siete

Señores
Intendente
Gonz.z Varela
Rodriguez
Bedera
Cadorniga
Arias Porro
Balladares

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Hallandose presente el Comandante de Ingenieros D.n Javier Pardo, se le manifestaron los motivos de queja que habia contra el contratista de obra de la Muralla por no observar las reglas de buena construccion explicitas en la contrata; y contestó dho. Sr. que las enunciadas quejas no merecian consideracion alguna, porque aunque el no podia asistir continuam.te a la obra lo hacia con bastante frecuencia y aseguraba q.e lo hecho hasta ahora no tenia ningun defecto capital. Que es verdad que alguna vez se padecian ligeros descuidos durante su ausencia, pero q. la mayor parte de ellos los habia mandado corregir

Desp.s de varias conversaciones á q.e dió lugar esta manifestacion se retiró el Sho. Señor y la Diputacion acordó comisionar á los Señores Becerra y Cadorniga p.a que inspeccionen la obra y practiquen algun reconocim.to si les parece necesario.

En este acto se marcharon los Señores Ortendure y Arias de la Torre, y el Sr. Gonzalez Varela ocupó la presidencia.

Se dió cuenta de varios expedientes, y se acordó trasladar al Ayuntamiento de Neira de Suso un oficio del Sr. Comandante en que manifiesta q.e de las obras que habia mandado hacer el Comandante del distrito de Picato solo es necesaria por ahora la de un cepo, p.a lo cual remita pre supuesto.

Decir al Ayuntamiento de Cacabelos que mande se ofrezca bagagear con carros conmut. cada uno de estos p.r los bagages de Caballeria observando sin embargo el metodo establecido p.r el Gob.no político p.a el repartimiento de este servicio.

Oficiar con el Sr. Comandante General p.a que viendo cierto q.e el distrito de Almaraz sufre la doble carga de prestar suministros á Monterroso y Lamba segun su procurador General expone, se sirva dar las ordenes convenientes p.a que solo lo verifiquen en uno de los destacamentos.

Por ultimo se vio una reclamacion de D.a M.a Moureira y Jose Lopez relativa á los alquileres que por efecto de la construccion del puente y ocupacion consiguiente de sus casas se les señaló en razon de veinte y nueve de Abril ultimo, y se acordó pagarles lo vencido desde primero de Mayo hasta fin de

Octubre anterior.

Y en otro expediente promovido por D. Pedro Gonzalez contra el Alcde. de Neira de Rei p. haberle embargado y vendido dos cerdos p. reintegro del importe de una ternera de Pedro Vazquez que se suministró á la tropa en la parroq.a de Santin, se determinó q. este reint.o no debe verificarse por que resulta q. Pedro Vazquez percibió setenta y cinco r.s v.n p. precio de la carne suministrada, y recogió ademas la piel y las entrañas, todo lo cual es bastante p. cubrir el valor de la ternera. Resultando asimismo que Dn. Santin procedió al embargo y venta de las cerdas de Pedro Gonz.z contra lo dispuesto y mandado p. el Ex.mo se le obligue bajo serio apercibimiento á devolverlas i en defecto de ellas al justo precio.

Siendo las nueve dadas de la noche se levantó la sesion.

Se impone á D. Ramon Villarino la multa de doscientos r.s aplicados á gastos de la guerra p. el error q. há cometido en borrar ante el Ayuntam.to de Lantrovera el decreto que este acababa de poner, p.a la indemnizacion de Pedro Domínguez p.r doscientos sesenta y dos cuart.s de vino que se suministraron á la tropa segun resulta del expd.te promovido en virtud de reclamacion de dho. interesado, y al mismo tiempo se determinó llevar á efecto la providencia de once de Enero sobre reintegro del valor del vino. Para la ejecucion de lo primero oficie al Gefe político, y de lo segundo al Ayuntamiento, y se

Concluyó la Sesion

V. S.

Rojo

Gonzalez Varela

Becerra

Rodriguez

Valladares

Gomez Cadorniga

A. de la Torre

Benito Mª Plaza
Secretario

Sesion del cinco de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete

Señores
Intendente
Varela
Becerra
Cadorniga
Valladares

Reunidos los Señores que al margen se expresan fue leida y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se presentó una cuenta de los impresores Estanislao Rojo y hermano, que comprende el importe de las listas y papeletas electorales que se imprimieron, papel consumido en la Secret.ª durante el mes de Octubre, y otros gastos de impresion, todo lo cual asciende á la cantidad de cuatro mil y treinta y cinco rs que se acordó pagar.

Se resolvieron en Desp.º varios asuntos de otro carácter y se levantó la sesion.

V. S.

Rojo

Gonzalez Varela

Becerra

Cadorniga

Valladares

Benito Mª Plaza
Secretario

Señores
Intendente
Varela
Sr.
Becerra
Arias de la Torre
Balladares

Sesion de seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete

Reunidos los Señores que al margen se expresan y leida el acta de la Sesion anterior quedó aprobada.

Se pusieron al despacho varios presupuestos de gastos municip.s de este año despachados por la Comision, y se aprobaron de la manera siguiente

Al Ayuntam.to de Santa Comil doscientos ochenta y seis r.s con oblig.n de descontar lo que produzcan los propios y arbitrios que tengan y la quinta parte de la aguardiente.

Al Ayuntamiento de Puerto de la Orden mil novecientos veinte r.s

Al de Castro del Rei de Lemos mil y cincuenta y ocho

Al de Otos mil setecientos

Al de Somoza mayor de Lemos mil y doscientos

Al de S. Pedro de Puertomarin mil ochocientos cincuenta

Al de la Valeira mil doscientos cuar.ta y cinco

Se vio un oficio del Capitan General fha cuatro del corriente que participa que los seis quintos reconocidos en fha de Abril ultimo por el Sr Folgueira y dados p.r inutiles subsisten todavia en el Deposito del Ferrol p.r no haberse mandado dar de baja y al mismo tiempo hace presente la necesidad de reconocer de nuevo los otros seis que en dho. dia fha se dejaron continuar en observacion. Sobre lo primero se acordó comunicar que la Diputacion consiente en las declarac. de inutilidad que con presencia de su Comisionado se hicieron en Abril y que por consiguiente puede darseles de baja y se procederá á

un reemplazo. Sobre lo segundo. Dar conocim.to al Sr. Folgueira comisionandole nuevam.te p.a reconocer los quintos que entonces quedaron en obser.a

Se acordó trasladar al deposito D. Franco. Cadorniga un of.o en que el Sr. Intend.te dice está pronto á satisfacer los dos mil quinientos setenta y tres r.s que importó el arbitrio de un real en fanega de sal con la sola deduccion del diez p.% a fin de que reciba dicha cantidad y la carta de pago del expresado documento.

En vista de un oficio de D. Francisco Miranda y España y otro del Sr. Intendente de los cuales resulta q.e ni aquel ni D. Buenaventura Miguez Pla quieren aceptar el cargo de vocales de la Junta que há de inventariar las alhajas de las Iglesias, se acordó nombrar p.a este objeto al platero D. Jose Martinez, y al asesor de rentas D. Alejandro Alonso, abrogandose de vocales el Sr. Arias de la Torre

Un comisionado de Diputam.to de Ponferrada presentó á Jreg.o da Pena y Mariano Perez n.os 52, y 53 del ultimo correo los cuales excepcionaron inutilidad fisica y previo reconocimiento de facultat.e se les declaró inutiles, y acordó oficiar al Ayu.mo p.a que remita otro en reemplazo del n.o 14.

Se vio una Real orden de diez y nueve de Octubre comunicada por la Capitania General en tres del corriente, la cual previene que los quintos sean recorridos por la hacienda militar desde la salida de sus respectivos pueblos con abono de tres dias mas que es el tiempo que debe graduarse necesitan los Ayuntamientos p.a ponerse en

marcha.

Por ultimo se acordó expedir un libramiento de ochocientos r.s a favor de Ventura Garcia Vecino de Lavia no obstante lo acordado en veinte y nueve de Octubre sobre que otra cantidad no fuese satisfecha hasta tanto q. la Diputacion pagase la obra de la Muralla, y lo que adeuda á los fondos del Colegio; en razon á que el Dep.do Manifestó haber fondos disponibles — Hecho esto se levantó la Sesion

V.º B.º
Rojo

Gonzalez Varela

Becerra

Rodriguez

A. de la Torre

Valtuena

Agusto M.ª Plaza
pro mr.º

Sesion de siete de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete.

Señores
Intendente
Varela
Becerra
Cadoniga
Arias Fonte
Balladares.

Se dió principio á la Sesion leyendo el acta de la anterior que fue aprobada

Se vio un oficio del Comandante General preguntando si se habian presentado los quintos de Ferrallana de Valle de Oro, y se acordó contestarle que la Diputacion ha señalado un termino ultimo y perentorio de treinta dias en circular de diez y siete de Octubre para la presentacion de todos los desertores y quintos refractarios durante el cual suspende toda providencia contra los de Ferrallana de Valle de oro

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Cuentas D. Alejandro Alonso en que manifiesta aceptar el encargo de Vocal de la Junta de Inventarios de alhajas — y otro de D. José Alcarazo de Castro excusandose del mismo encargo por no ser compatible con la asistencia continua que le exige su trabajador unico medio de subsistencia con que cuenta.

En vista de un ofº del Gobiernº político en que trasladando otro del Juez de 1ª Instª de Orense en reclamo los alimentos de tres mesas pobres del distrito de Chantada, se acordó contestar que habiendo el Gobierno político tomado la iniciativa sobre este asunto, no hai inconveniente en que prosiga obligando al Ayuntamiento de Chantada á satisfacer los alimentos que aparecen se adeudan desde Enero hasta tres de Agosto en que se varió el sistema de socorro.

Se concedio al Alcalde primero de la Villa de Rivadeo D. José Mª Pardo y Alonso, un mes de licencia para atender á sus asuntos particulares segun lo solicita en su oficio de diez y nueve de Octubre.

Vio el expediente sobre estafas hechas en el ultimo correo de Mondoñedo, y se acordó absolver de la multa á los Concejales D. Franco Palacios y D. Domº Antº Rivas por lo que resulta de los informes que se han pedido á cuenta de ellos y de noticias particulares q. tiene la Diputacion. Pero en cuanto al procurador Gral D. José Pedreira se puso la resolucion siguiente Por lo que resulta del expediente; por la variedad é inverosimilitud con que se informa sobre las costumbres de este sugeto, no há lugar á la absolucion á que concluye su pretension de primero de Julio debiendo por consiguiente pagar la multa que le fue impuesta por la Junta de Armamento y defensa, habiendose tenido tambien en consideracion que siendo procurador general

era su principal deber el cuidar de los intereses publicos.

Se aprobaron definitivamente las cuentas del Ayuntamiento de Villanueva de Lorenzana correspondte. al año proximo pasado — Al propio tiempo tomando en consideracion lo expuesto por el Ayuntamiento en veinte y dos de Julio ultimo se aumentó la dotacn. de su Secretario hasta mil rs., y se le concedieron para varios gastos extraordinarios ademas de lo aprobado en el presupuesto trescientos rs.

Por ultimo se concedieron al Ayuntamto. de S. Pedro de Maria novecientos diez rs. pa. gastos municipales de este año segun el presupto. que remitieron en el mes hizo la comision alguna rebaja — Hecho esto se levantó la sesion

V. P.
Rojo

Gonzalez Varela

Becerra

Valladares

F. de la Torre

Gomez Cadorniga

Benito de la Plaza
Secretario

Señores
Presidente
Varela
Rey
Cadorniga
Arias de la Torre
Valladares.

Sesion de ocho de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete

Se dió principio á la sesion leyendo el acta anterior que fue aprobada

En seguida se dió cuenta de un oficio de la Junta encargada de inventariar las alhajas de las Iglesias en que participa su instalacion, y al mismo tiempo

pide se le remitan los inventarios que la Diputacion posee y se le entreguen las alhajas de que debe encargarse.

En este acto se marchó el Sr. Intendente, cuyo la presidencia el Sr. Gonzalez Varela, y se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Varela y Balladares p.a que con presencia de los inventarios dispongan las alhajas que han de quedar destinadas al culto.

En vista de una solicitud de Ramon Ramos del distrito de Sabiñao p.a que no se le obligue á satisfacer la cantidad que se cargó á aquel Ayto por el arbitrio de dos mrs. en cuartillo de vino, se acordó decir al Ayuntamiento que si há cumplido como debia las ordenes circuladas p. la Junta de Armamento y Defensa, los simples arrieros ó tabernero que hayan expendido vino al p.r menor son unicamente responsables al pago de la cuota asignada á aquel distrito; pero que si fue omiso en avisarles cobrasen el arbitrio de dos mrs. y por esta razon no aumentaron el precio, los indiv.os del Ayuntam.to serán obligados á pagar la cantidad de mil trescientos ochenta y ocho r.s con nueve mr.s que aparece cargada en cuenta del primer trimestre, advirtiendose que por ninguno pretexto se eche mano de ningun repartimiento vecinal para cubrir el pago.

Se aprobó el Arriendo del arbitrio de dos mrs. hecho á pública subasta por el Ayto de Cabrada á favor de Cayetano Mellado por los once meses en la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y ocho r.s con diez y seis mr.s.

Se dió cuenta de un expediente promovido por el Ayuntamiento de Moeira en queja de los abusos y fraudes que se cometen á la sombra de una cantina establecida en aquel Vertazamento y de otra reclamacion de D. Ant.o Toledo Arrendat.o del arb.o de dos mr.s se dis-

bito de Chantada sobre el mismo objeto. En vista de tales antecedentes se acordó oficiar nuevamente al Sr. Comandte General haciendole presente la necesidad de q. se supriman las cantinas p. lo mucho que perjudican á la buena recaudacion de los arbitrios de armamento y defensa.

Por ultimo se vio una reclamacion q. hizo D. Manuel Rua de los sueldos q. se le deben como Secretario del Ayuntamto. de Baamonde desde diez de diciembre de mil ochocientos veinte y cinco hta. mediados de febrero de este año, y se acordó pagarle á razon de ochocientos rs. anuales, comunicandoselo al Ayuntamiento p.a que le siguiende la cuenta segun el tiempo que efectivamente haya servido sin retribucion procediendo en seguida á repartirla y remitir las hijuelas. Hecho esto, y siendo ya mas diez de la noche se levantó la sesion.

V. B.
Nos

Gonzalez Varela

Rodriguez

Valladares

A. de la Torre

Gomez Cadorniga

Benito M.a Blanco

Sesion del nueve de Noviembre de mil ochocientos veinta y seis

Señores
Intendente
Gonz.z Varela
Rodrig.z
Cadorniga
Arias de la Torre
Valladares.

Se aprobó la sesion de acta anterior.

Se pusieron al despacho varios presup.tos de gastos municipales informados por la Comision, y se acordó

Aprobar el de Mondoñedo en diez y siete mil quinientos veinte y cinco rs. con ocho mrs. sin autorizacion p.a repartir cantidad alguna p.a se deben entrar con el

producto de propios y arbitrios

Se aprobó el de Noceda en la cantidad de quin.to cincuenta y cuatro r.s y catorce mrs.

El de S. Pedro de Narla en mil ciento ochenta

El de la Ulloa no se aprobó por no venir en la forma debida, p.o se acordó autorizar al Ayu.mto p.a repartir la cantidad de ochocientos r.s, debiendo rendir a fin de año cuenta documentada de su inversion y de los demas gastos q.e haya tenido para en su vista aprobar lo que corresp.da

Tambien se desestimó por informal el presupuesto del Ayuntamiento de Villar, y se acordó decirle que en los primeros quince dias del proximo Enero, remita cuenta documentada de los gastos supliclos en el presente año, y el presupuesto de los correspond.tes al año treinta y ocho con otras advert.s sobre la dotacion de secret.o y otros gastos que no deben incluirse en los municipales.

Se decretó „ no há lugar " á una solicitud de D. Fran.co Garcia Alvarez en que reclama el sueldo que le corresponde por el tpo que há servido la Secretaria del Ayuntam.to de Comelada de Arriba, desde Setiembre hasta Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco, p.r dicha reclam.n há parecido conpecho.

Se leyó una esposicion hecha p.r D. Fran.co M.z Prado de la Aguera vecino de Santa en la que pide se le admita por ahora á examen de perito agrimensor sin perjuicio de no expedirle la certificacion correspond.te entre tanto no presenta los documentos necesarios, á cuya solicitud accedió la Diputacion.

Por ultimo se resolvieron en desp.o ordin.o algunos asuntos de pequeña import.a y se levantó la sesion sobre mpado=necesario=v.o

A V. S.

Gonzalez Varela

Lopez

Rodriguez

N. de la Torre

Vicente M.z Pla

Pablo Alonso

Sesion del diez de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete

Señores
Presidente
Gonzalez Varela
Becerra
Cadorniga
Arias de la Torre
Valladares.

Se dió principio á la sesion leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

En vista del expediente incoado sobre designacion de la cantidad que el Ayuntam.to de la Puebla de Brollon debe satisfacer p.r el arbitrio de dos mrs. en cuarto de vino correspondte á los meses de Noviembre dic.e y Enero ultimos, se acordó fijar definitivamente el cargo de seiscientos diez y siete r.s que deberá tomarse en cuenta.

Se devolvió una solicitud de D. Ramon Vazquez Secretario del Ayuntam.to de Nogales en la que pide se le abonen varios gastos de la quinta de cincuenta mil hombres que se desaprobaron en la cuenta remitida p.r dho. Ayuntamiento.

Se resolvieron en despacho ordin.o algunos otros asuntos, y se levantó la sesion.

El V. P.
Nogo

Gonzalez Varela

Becerra

Valladares

Gomez Cadorniga

A. de la Torre

Vicente M.a Mo
no secretario

Señores
Presidente
Gonz.z Varela
Becerra
Arias de la Torre
Valladares

Sesion del once de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyó un oficio del Sr. Comandante General participando que p.r haber va-

vido las circunst. que en catorce de Julio ultimo movieron á la Ante cesor de Acuerdo con el Gefe político para permitir la libre circulacion de las barcas de Rio-miño, ha determinado que vuelvan á interceptarse, reuniendolas en puntos donde puedan ser vigiladas por la tropa y destruyendo las que no puedan trasportarse inmediatamente á ellos.

Visto el resultado del expediente instruido contra el escribano del Carrel, D. Manuel Carballo p.r el fraude que aparece cometido en el arriendo del arbitrio de dos mrs. en cuartillo de vino durante los tres primeros meses; cuyo arriendo apareció hecho y aprobado p.r la Diputacion á favor de Carlos Fernandez en seiscientos ochenta y cuatro r.s y siete mr.s cuando resulta que Manuel de Castro hizo la postura de mil y cien que le fue admitida: acordó la Diputacion por ahora que dho. Escno. aprontase dentro de cuatro dias en la Depositaria de la Misma la cantidad de cuatrocientos dieciseis r.s que aparecen de diferencia entre el verdadero remate y el suplantado, ropena si no lo verifica de serlas providencias que se dictarán contra el.

Al Ayuntamiento de Friol por no haberse verificado el arriendo del arbitrio de dos mrs. en cuarto de vino p.r los once meses se determinó cargarle en cuenta la cantidad de trescientos cuarenta y ocho r.s proporcional con lo que pagó en los tres primeros meses.

Partiendo de la misma razon se cargó definitivamente al Ayuntamiento de El Pedro de Narla por los mismos once meses la cant.d de doscientos noventa y nueve r.s y treinta mr.s

A solicitud de D. Lorenzo Diego Palacio Lura parroco de Vilbaonga y Lea se determinó encargar al Alcalde de aquel

Distrito que averigüe el paradero del inventº hecho á la Muerte del Cura antecesor de D. Blas Otero, y hallado que sea tome razon de los documentos y escrituras que en el se mencionen: debiendo avisar oportunamente del resultado de estas dilig. y de las demas que á falta del inventº deberá practicar pª inquirir la existencia de los documentos de pertenª propios de dho. Curato.

Habiendo expuesto Domingo Rodriguez que el Ayuntamiento de Llorredo le debe ciento doce rs del alquiler de la casa de Sesiones aprobado en el presupuesto del año ultimo, se determinó mandar hacer dho. pago sin dar lugar á nuevas quejas.

En el expediente sobre anulacion del remate de dos Mrs. en cuartº de Vino celebrado en el distrito de Chamrada por D. Manuel Lota Varela, acordó la Diputn. 1º que satisfaga en el deposito la cantidad que le falta hta. el complemento de cuatro mil ochocientos setenta y cuatro rs. con diez y seis mrs. y se le cargan pª los cinco meses con proporcion al encabezado, cuya benigna providencia se adopta bajo la condicion de que en el termino de ocho dias se ha de verificar el pago sin mas gestiones ni recursos dilatorios = 2º que si el arrendatº D. Pedro Abeledo no presenta fianza todavia se le declare enquiebra y ponga en administracion el arbitrio en inteligencia de que los indiv. del Ayno. son mancomunadamente responsables del pago de la cantidad que resulte en deuda con tal que el Abeledo no la cubra.

Se dió cuenta de una solicitud que Bernardo da Veiga Artillero procedente

de la ultima quinta de cincuenta mil hombres en el distrito de Alcira, dirijo P. conducto de la Capitania General, y se decretó q. interin no acredite haberse cesado antes de la justificacion de la quinta no ha lugar á la exencion que solicita.

Por ultimo se vio el expediente instruido contra el Ayuntam.to de Villalba P. repartim.to que hizo en su distrito sin la competente autorizacion, en cuyo expediente obra el presup.to de gastos municipales del presente año, y la cuenta documentada de la inversion de tres mil cuatrocientos treinta y cinco r.s y v.te y dos mrs. repartidos y percibidos. La Comision rebajó el presupuesto á la cantidad de tres mil seiscientos treinta y dos r.s y dos mrs. que difiere de la ant.r en cientos noventa y seis r.s con catorce mrs. p.a cuyo resto hai el producto del Mmo de Vdorias de Montes y de la quinta parte de la aguardiente. Por consiguiente la Diputacion, conformandose con el dictamen de la Comision ha determinado prevenir al Ayuntam.to de Villalba que ateniendose al presupuesto modificado por la Misma Vnd á fin de año la cuenta correspond.te poniendo por cargo en ella los tres mil cuatrocientos treinta y cinco r.s y v.te y dos mr. arriba expresados, y el producto liquido de sus propios y arbitrios.

Hecho esto y resuelto en desp.o ordin.o otros asuntos de pequeña importancia, se levantó la sesion.

A V. P.

Rojo

Gonzalez Loeda

Buechina

Valladares

Nadal Torres

Vicente M.a Ma[illegible]

Señores
Presidente
Gonz. Varela
Rodriguez
Cadenas
Dias Flore
Salladares

Sesion del trce de Noviembre de mil ochocientos tta. y siete

Se leyo y aprobo el acta de la sesion ant.r

Se vio una R.l orden fecha seis del actual comunicada p. el Sr. Gefe politico, en la que se determina el modo de proceder á la renovacion de las Diputaciones provinciales; y con este motivo se acordó oficiar nuevamente al Sr. D. Juan Diego Norio p.r que regrese cuanto antes, pues la Diputacion no puede continuar sus sesiones mas allá del dia 1.o de Diciembre

Se nombró una Comision compuesta de los Señores Gonz. Varela y Rez para que se encarguen de formar las cuentas que la Diputacion debe presentar al publico y remitir al Gobierno.

Al Ayuntamiento de esta Capital se acordó prevenirle nuevamente que componga la calle de la Nova segun esta mandado, con advert.a de que no serán aprobados los gastos q. se hagan en otras obras que se prefieran á esta.

A solicitud de D. Andres Lopez se acordó levantarle la suspension de oficio de Secretario de Ayuntamiento del Valle de Lorenzana decretada en treinta de Junio ultimo

Asimismo que al Comisionado D. Juan Antonio Perez que verificó el reparto de doscientos millones del Caurel remitido p. el Mismo en Abril de Oct.re anterior se le pague sus dietas p. cuenta de los Concejales y arrieros q.e entendieron en dicho reparto á razon de cincuenta r. por los dias que haya ocupado.

A los escribientes de la Secretaria Peiró, Castro, y Martinez, se

les aumentó el sueldo á ocho rs. diarios que se empezarán á pagar desde 1.º del actual segun lo solicitaron.

En conformidad con el dictamen de la Comision de presupuestos se determinó inutilizar tres bijuelas correspondientes á Castro y Rei de Lemos relativas al reparto de gastos del Juzgado de primera inst.ª de Sarria por comprender una cantidad sobrante del total de dhos gastos; y en cuanto al exceso que en las demas del mismo reparto se há notado, por que no puede calcularse con exactitud, se pasa por los trecientos rs. que el Ayuntamiento de Sarria dice han sobrado, los cuales deben destinarse á los alimentos de presos pobres.

Se aprobó el presupuesto de Fraccarela en mil y seis rs. y los cuales deben formar el reparto correspondiente y otras nuevas bijuelas distintas de las que habian remitido por ser excesivas.

Se desestimó una solicitud de José Vazq.z relativa á que se le abone varios gastos que siendo Alcalde del Coto de Villapedre empleó en tres sorteos de Milicias del año de ochocientos treinta y cuatro.

En el expedte. de cuentas atrasadas del Ayto. de Meira promovido por queja de D. Luis Fernandez Saavedra, remitido por el Gob.no político en veinte y seis de Julio último, se determinó pedir al Ayuntamiento de Meira lo actuado por el Juez de Primera grado y el Promotor fiscal en el asunto á Vicente Alv.z Lorada, dar en su vista nueva comision á una persona de integridad y conocimientos, la cual oyendo al Lorada, y valiendose de todas las cuentas, remates, repartimientos é bijuelas existentes en aquella Jurisdiccion liquide y afure dichas cuentas; y por último que se dé conocimiento de esta resolucion al Sr. Gefe político por si que esta prueba manifestar el

Gobierno el verdadero estado de este negocio, y desvanecer las quejas que se elevaron en agravio de su notorio celo p.r los interes publicos.

A una consulta hecha p.r el Ad.mo de S. Juan de Puertomarin, se determino contestar que los eclesiasticos deben concurrir p.a contribuciones y otras cargas publicas en proporcion de los bienes que á titulo de patrim.o, o mal.a otro posean como hasta aqui, y mientras no se consideren como empleados publicos.

Se determinó una solicitud de D. Rafael Camaño y Pardo vecino de Sarrol relativa á que se le reintegre de la cantidad de mil v.s que p.r el empresito de dos cientos millones se impuso el Ayuntamiento de Villalba.

Se vio el acta de examen y aprob.n del perito agrimensor D. Tomas A.z vecino de Sta Marta de Meilan, y otra igual de D.n Jos Tomas de Sta Cul.a de Arego. En su vista se determinó expedirles á ambos las certificac. correspond.s

Se vio una Real orden comunicada por el Gobierno político en diez del actual, remitiendo á la Dipu.n el informe p.r hace un año se les pidio sobre exencion de derechos á las primeras materias que se emplean en las artes; y se acordó pasarla al Sr. D. Fran.co Gomez p.a que exponga su dictamen sobre el particular.

A V. E.

Rozo

Gonzalez Varela

Gomez Cadornigo

Rodriguez

C. de la Torre

Valladares

Benito M.a Mla
Secretario

Señores
Intendente
Varela
Rez
Cadorniga
Arias Porre
Balladares

Sesion del dia quince de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anter.

Se vio una solicitud de Franco. de Goi quinto nº 32, del partido de Sivian en el Ayuntamiento de Lugo empeiionando faltarle la vista del ojo izquierdo y padecer otras enfermd. habituales que le inutilizan pa. el serv.o de las armas; y vistos los informes de los facult. que le reconocieron, y teniendo presente lo determinado en la Rl. orden de diez y ocho de Marzo de mil ocho.tos treinta y cuatro se le declaró soldo.

En seguida se ocupó la Dip.n en el arr.o de distritos electorales segun en la ley de diez y seis de Octubre ant.r y Rl. orden de nueve del corriente previenen; pero no habiendo podido concluirse esta operacion se dejó pendiente pa. el otro dia, y se levantó la sesion.

Gonzalez Elola
Rojo
Rodriguez
Valladares
A. de Labora
Gomez Cadorniga
Remito al Ma.tro ant.r

Señores
Intendente
Gonz.z Var.a
Rez
Arias Vila Porre
Balladares.

Sesion del dia diez y seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anter.

Se dio cuenta de un oficio de la Cuenta encargada de inventariar los alhajas de las Iglesias en que pide nuevamente que la Dipu.n le remita los invent.s y las alhajas de q. se le hace cargo. En su vista se determinó contestar al Sr. Intendente, como procede de Rda.

Sima que mando por el decreto de treinta de Mayo ultimo se mandaron inventariar y depositar dhas. alhajas se acordó el dia seis de Junio suspender el cumplimiento p. razones q. se expusieron al Gob.no de S. M.; y que por consiguiente la operacion que ahora se exige es mas larga y complicada de lo que á primera vista parece y no mui compatible con las urgentes ocupaciones que rodean á la Diputacion — Que sin embg.o se verá lo que pueda hacerse en la materia, y de resultado se le dará oportuno aviso

Conformandose con un dictamen de la Comision de presupuestos se determinó manifestar al Ayuntam.to de Nivero el desagrado con que há visto la Diput.n el repartimiento que hizo entre todos los Ayuntam.tos del partido de la dotacion del Alcalde Carcelero que se aprobara en el presupuesto municipal involucrandola con otra parecida tambien aprobada p.a alimentos de presos pobres; y se acordó inutilizar las listas ya remitidas y mandarles formar otras nuevas que contengan la cantidad designada en el repartto del presupuesto de alimentos de presos que es el unico que se aprueba.

Al Ayuntam.to de Larrio se le aprobó el presupuesto p.a el año proximo venidero en cuatro mil doscientos r.s en intelig.a de que no se procederá al reparto de esta suma entre tanto no se examinen y dignidan las cuentas de este año que deberán remitirse á principios del año proximo.

En el expediente de gastos del Juzgado de Nivero, expuso la Comision q. a fin de cortar un asunto que por parte

del Ayuntamiento de aquella Villa se proteura enredar tan á las claras se aprue-
be el Reparto que este hizo de la cantidad de
dos mil doc.tos treinta r.s p.a satisfacer los gas-
tos de Correo y papel de dho. Juzgado con su-
jecion á rendir la cuenta. — Asimismo opi-
nó la Comision que el presupuesto del año con
viente remitido por el actual Ynt.or de prim.a
inst.a se aprueba en la cantidad de mil cua-
trocientos noventa y siete r.s y dos mr.s y.s resul-
tan desp.s de hechas varias rebajas — La Di-
putacion se conformó con este dictamen.

Se aprobó una cuenta de la inversion de
trescientos dos r.s en alimentos de presos q.e remite
el Ayuntamiento de Sarria, debiendose destinar
al mismo objeto treinta y dos r.s que en ella
aparecen sobrantes.

Se leyó una inst.a en que los vecinos de S.
Martin de Pino exponen haber socorrido po
si solos durante algun tiempo al preso pobre
Andres Garcia que se halla en la Carcel de
esta Ciudad, á razon de cuarenta y dos r.s men
suales, y accediendo á su solicitud se acordó
prevenir al Ayuntamiento de Villalba que
el importe de dhos socorros se les tome en
cuenta p.a menos repartir en el presupuesto
del trimestre sucesivo, p.r esta carga nunca
debió ser peculiar de una parroquia si no
de todo el distrito municipal.

Se vio el Reparto que remite el Ay.mto
de Viveiro y el total importe de los gastos
Municip.s, los de la jura de la Constitucion
alcaide Carcelero, y socorro de presos
pobres; y se determinó desaprobarlo p.r q.e
segun arriba se dijo no incluyó en dho.
reparto como debiera la dotacion íntegra
del alcaide, y mandarle formar otro
nuevo de la cantidad de ocho mil setec.tos

nueve d. y veinte y ocho mrs. á que ascienden las cantid.s aprobadas y que se han repartirse en el distrito municipal.

En seguida se concluyó la division de los partidos en distritos electorales para cumplir lo dispuesto sobre renova.n de diputados provinciales; y se acordó tambien hacer algunas prevenciones aclaratorias á los Ayuntamientos, todo lo cual se verá en el Boletin Oficial del domingo proximo diez y nueve del corriente en que deberán insertarse.

En vista de un oficio en que el Ayuntam.to de esta Capital expone que habiendose reconocido los tabiados hechos en la carcel publica se hallaron arreglados á las condiciones del remate; y se acordó pagar al contratista Don Sanchez la cantidad de mil d.s vellon que se le restan adeudando.

Se resolvieron en Sesg.n indep.te algunos otros asuntos y se levantó la Sesion

El V. P.

Gonzalez Varela

Lopez

Rodriguez

Villasaire

F. de la Torre

Benito M.a Ala
Secretario

Señores
Presidente
Gonz.z Varela
R.ez
Cadorniga
Arias Sore
Dallavarez

Sesion del diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete

Leida el acta de la Sesion ant.r fue aprobada

Enterado el Ayunt.to sobre cuestion de limites entre las dos provincias de Lugo y Orense respectiva á los Lugares de Valeo Casás de Atanía, Lasas, Tremoiro, Agrovantiño, Montecaudo, y Carturraga, se dió cuenta de el, y resultando que dhos pueblos estan colocados acá de la linea divisoria, y que otra parte que la parroquia de S. Martin de Valeo há existido y existe, aunque su Ygl.a se halla derruida, determinó esta Diput.n decir á la de Orense que no consiente en manera alguna la segregacion de los lugares que con la comun denomina.n de Gransas de Valeo, se incorporaron en la n.o de treinta y cinco del Ayuntam.to de Chantada, debiendo quedar suspensa la resolu.n definitiva de este negocio hta q.e las circunst.s permitan hacer la demarcac.n de los confines q.e previene el Art. 6.o del Dec.to de 30 de Novi.e de 1833.

A inst.a de D.n Jua.n Loyer, Jaime estado de numero de la Villa de Sarria, y en conformidad del dictamen de la Comision respectiva, se determinó q.e el Ayu.mo de la Puebla de S. Julian pague el haber correspondiente al tiempo q.e ocupó en el ultimo sorteo, con proporcion á la cantidad q.e tenga aprobada en el presupuesto p.r dotacion del Secret.o y por cuenta de la misma.

A una solicitud de D. Juan de Sotto Berbetoros, en la q.e expone la fuga de su hijo D. Antonio quinto del

último sorteo p.ª el Ayuntamiento de Quiroga, y concluye á que se le haga responsable de su presentacion; se determinó que presente dho. su hijo en el termino de quince dias, ó en su defecto cuatro mil r.s, so pena de ser apremiado militarmente.

En vista de una solicitud del medico y cirujano titulares del Ayuntam.to de Olivadeo y de una esposicion hecha por este á fin de que se les paguen los sueldos q.e se están adeudando, se acordó reclamar del Ministerio de la Gobernacion p.r medio del Señor Gefe político el exped.te de arbitrios propuestos por dicho Ayuntamiento p.a cubrir el presupuesto de sus gastos municip.s

Se aprobó el de los gastos del Juzgado de la misma Villa en la cantidad de mil seiscientos cincuenta y cinco r.s con dio mr.s

A instan.a de D. Diego Atanacio Conde escribano del Juzgado de Larin y secretario q.e ha sido del Ayuntamiento de la Puebla de S. Julian, se determinó q.e mediante el Ayuntam.to y su secretario no se han ocupado en otra cosa durante seis meses de que reclama el sueldo, que en la quinta extraordinaria de cien mil hombres segun del expediente resulta, se le abonen trescientos r.s por razon del sorteo en vez de los cinco r.s diarios q.e pide, cuya cantidad se repartirá y entregará á sus herederos, puesto que segun noticias extrajudiciales q.e tiene la Diputacion parece há muerto el reclamante.

En el expediente de dotacion y pago de atrasos del Alcaide carcelero de Moncloa, en conformidad con el dictamen de la Comision se determinó aprobar las listas correspondts. al Ayuntamiento de Villarrattana, comprensivas de la cuota que le ha cavido en el reparto que aprobó el Gobierno politico para satisfacer lo que se adeuda por los años de treinta y cuatro y treinta y cinco — En cuanto á los sueldos de treinta y seis y treinta y siete se determinó que el Ayuntamiento de los satisfaga á razon de trescientos ducados anuales incluyendo en ellos el carcelage que percibio durante este tiempo, cuyo producto deberá liquidar con vista de los libros que dicho alcaide lleve y demas noticias necesarias remitiendo dha. liquidacion, pa. que con presencia de ella se pueda autorizar el reparto de la cantidad que falte — Se acordó por último que el informe pedido p. el Sr. Gefe politico, á cerca de si convendria suprimir los derechos de carcelage y dividir entre todos los pueblos de cada partido judicial la dotacion del alcaide, se despache diciendo, que por ahora no debe alterarse la costumbre establecida en cada una de las carceles de la provincia.

Se acordó aprobar la cuenta que remite el Juez de 1a inst. de Puenteagrada de mil trescientos vinte y cinco r. y dia mr. invertidos en gastos de justicia desde su entrada hasta setiembre ultimo, advirtiendole que á lo sucesivo remita el presupuesto á principio de año, y la cuenta documentada de su inversion al concluirse segn. está mandado.

En un expediente promovido por el actual Ayto. de Nellarente con motivo de la renitencia q. oponen los Concejales cesantes á formar las cuentas del tiempo de su administracion se acordó decirle que dhas. cuentas deben ser formadas y remitidas p.r el segun se previene en circular de veinte y dos de Mayo, pudiendo al efecto compelen á los cesantes á la presentacion de todos los papeles y documentos necesarios, apremiando á los que se resistan á ello, y dando parte á este de ocho dias de lo que se adelante p.a en su vista disponer se proceda el empleo de la fuerza militar.

Se dio cuenta y vio con detencion el expedte. promovido por el Ayto. de Cormiedo sobre la diferencia de tres quintos en la cupo de su distrito y el de Lobios, hallandose dho. expediente con la debida instruccion, se acordó la providencia que sigue = Por lo que resulta del parron hecho p.r D. Benito Hermida Comisionado al efecto se declara que el Ayuntam.to de Lobios debe contribuir con nueve soldados, y el de Cormiedo con diez y ocho. Y por la obstinada resistencia que aquel há hecho á la entrega de igual numero que se le há repartido y reclamado antes de ahora dando con ella margen al estraño procedim.to y largas contestaciones de que informa este expediente, se condena á todos los individuos de que se componia dho. Ayuntam.to de Lobios á pagar mancomunadamente las dietas del Comisionado que importan seiscientos diez y seis r.s á razon de cuarenta y cuatro por dia, y las del escribano que le dió fe á razon de quince r.s v.n importan doscientos diez, debiendo ha-

hacer ademas el valor de papel sellado
de 2 pts. el cobro de dha. Dietas se co-
mitiona al Mismo D. Benito Bermida p.
cuyo efecto se le comunicará esta providencia =
Tambien se acordó comunicarla al Ayto. mo
de Coronnevo y al de Lobios previniendole
á este ultimo que inmediatamte haga present.
de los tres quintos que con arreglo al ultimo
sorteo tiene completar el contingente."

Hecho esto se levantó la sesion.

A V. P.

Gonzalez Candi

Rodriguez

Valladares

Gomez Cadorniga

A. de Lafuente

Benito Mª Plaza
Sno. esp.

Señores
Intendente
Gonzalez Var.
Ber
Becerra
Arias Torre
Valladares.

Sesion del Veinte de Noviembre de mil
ochocientos treinta y siete

Se leyó y aprobó el acta de la anterior

A solicitud de D. Jose Soto Alvarez
se acordó decir al Ayuntamiento de esta
Ciudad, le inscriba en las listas electorales
á fin de que pueda votar en la proxima
eleccion de Diputados provinciales.

A solicitud del Comandante de Milit.
de Galicia, se acordó expedirle un certifica-
do de haber pertenecido á la Junta de
Armamento y Defensa de esta Provincia.

En vista de queja producida por Pedro
Mondelo, Franco Frian y Pedro Alonso

del distrito municipal de Somoza mayor de Lemos contra el Sñor. Gobernador de Barria por consecuencia de los tramites indebidos que ha dado á un expediente formado sobre reparo de contribuciones y trogelias que ha cometido durante su interinato como asi tambien del informe examinado por dho. Magistrado, á quien al efecto se le pasó aquella queja, se acordó representar al Ministro de Gracia y Justicia contra este Juez de primera instancia dandole conocimiento de la solicitud de este interesado y de las trogelias y excesos que resultan de los expedientes de elección de Concejales de Barria, y el intervenido con motivo de la ultima queja del Alcalde de la Villa.

Tambien se acordó decir al Sñor. de Fuensagrada que los dos Sñores. Consiguadores Gral. la dijeron á aquel alcalde cancelero, debe permitirlos solo desde veinte y seis de Mayo ultimo, y no desde principio de año, no obstante las razones que expone la Corporacion municipal en su esp.te pedido y vista de este proximo.

Por consecuencia de un oficio pasado á esta Corporacion Gral. D. José Ygno Boquete, se determino prevenir al Ayuntamiento de la Villa cumpla la provid.a dictada Gral. el Gobierno Político, referente á la translacion á la casa en que celebra sus sesiones, á otra q. ofrezca seguridad, delos Papeles del Archivo q. el citado Boquete conserva en su poder desde la quema Gral. los facciosos del palacio de la Villa, en donde existia primitivamente; y en cuanto á la recomposicion de dho. archivo forme y remita el presup.to delos gastos q. sean precisos p.a la competente aprobac.n

En vista del expd.te instruido con motivo de la reclamacion de quinientos sesenta r.s hecha Gral. Matias Rivero contra el Ayuntam.to de Luaces, por resto

de lo que devengó en los quince meses y veinte y cuatro dias desde veinte de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco, hta. catorce de Febrero del corriente año que presentó la Secretaría de Ha. Corporn., se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comision, que mediante de las cuentas presentadas por lo correspondte. al año treinta y seis, resulta q. el Secretº solo percibió mil trescientos treinta y nueve d. a cuenta de mil cuatrocientos sesenta abonados en el presupuesto, se le satisfagan los ciento veinte y uno que se le restan, asicomo el importe de los cuarta y cuatro dias q. la sirvio en el presente año con proporcion á lo que le está señalado en el mismo, suspendiendo el decidir acerca de lo q. reclama p. resto del de treinta y cinco, hasta tanto q. el Ayto. de aquel año rinda la cuenta y se acredite el presupuesto que se haya aprobado. Y que en atencion á que de la rendida por el referido año de treinta y seis que tambn. se aprobó resultan de sobrante y en poder de los Concejales de aquel tiempo la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco d. ademas de cuatrocientos sesenta que se exigieron de cuenta en la subscripcion del Boletin Oficial en ministros y comisiones de bagages al Cuartel de Cantoneros, el Ayuntamto. actual exija inmediatamente estas dos partidas de los Concejales que la tienen, y se su importe satisfaga al Secretº Rivero con arreglo á lo que queda expresado, y rinda á fin de año la oportuna cuenta de su inversion, asicomo de los arbitrios q. tenga y mas cantidades q. g. razon de presupto. si otro haya recaudado.

Enterada la Diputacion de una instª.

Producida por Diego Pedreira y Vicente Salazar en solicitud de que se les abonen doscientos R.s a que son acreedores por haber dado cara a dier Cobernos que presentaron al Ayuntam.to de Mondoñedo y de lo informado por este sobre el particular, se acordó prevenirle reintegre a estos interesados por cuenta de fondo de Multas de infracciones de lei de caza y pesca.

Se vieron dos oficios uno del Excmo. Sr. Capitan General, y otro del Lic. D. Antonio Ramon Folgueira, a que acompañan relacion del resultado que produjo el reconocim.to de quinta practic.do en trea del corriente en el Departo. de Ferrol, a consecuencia de la comision dada al ultimo por la Diputacion; y se acordó oficiar al Capitan General p.a que disponga se expidan licencias absolutas a los que reconocidos se declararon inutiles: al Sr. de primera inst.a de Ferrol dandole gracias por su actividad; y a los respectivos Ayuntamientos a que corresponden aquellos para que remitan sus reemplazos.

Por consecuencia de un oficio del Ayuntamiento de Villalba se acordó manifestarle que mientras la Diputacion no determine otra cosa observe en la distribucion y servicio de bagages el Metodo establecido por el Gobierno politico.

Con la cual

y despues de resueltos en despacho ordinario algunos otros asuntos se levantó la sesion.

U. V. S.

Rojo

Rodriguez

Gonzalez Varela

Secretario

A. de la Torre

Valladares

Vento M.ª Pla
Sria en.

Sesion del Veinte y uno de Novbre de Mil Ochocientos treinta y siete

Señores
Gefe politico P.
Intend.te
Gonz.z Varela
Vez
Becerra
Cadorniga
Arias de la Torre

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Sr. Gonzalez Varela hizo una proposicion p.r que se procediese á rectificar la division municipal de la provincia, evacuando el informe pedido p.r el Gobierno politico sobre esta materia en el mes de Marzo ult.mo. Dicha proposicion fue aprobada, y en consecuencia se nombró una comision compuesta del mismo Sr. Varela, y del Sr. Becerra, p.r que auxiliados del Secretario hicieran la reforma indicada.

Se acordó en seguida suprimir el arbitrio de 80 mrs. en cuartillo de vino impuesto á la Junta de Armamento y Defensa, y publicar esta determinacion p.r la boleta p.r que cese de cobrarse desde treinta y uno de Diciembre proximo

en adelante.

El Señor Diputado Rodriguez hizo presente que habiendo desempeñar D. Benito Mª Pla el cargo de secretario interino al mismo tiempo que la Catedra de Matemáticas del Seminº era necesº proveer la Secretaría en un sugeto idoneo q. de cuenta á la nueva Diputacion del estado de los negocios. Apoyó esta manifestacion el Sr. Presidente, en razon de q. D. Benito Mª Pla hacia falta en su Oficina de Gobno politico, y en conseqª se acordó que se dé cuenta en el dia de mañana de las solicitudes que se hayan hecho hasta ahora p. los pretendtes á dha plaza.

Se tomaron en consideracion varias consultas hechas por algs Ayuntamtos sobre el modo de proveer á la renovacion de los cepales, y se acordó ponerlas en conocimiento de Gobierno pr. que resuelva, y que entretanto los Ayuntamientos suspendan la ejecucion del decreto de las Cortes de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos doce, á cuyo fin se circule la orden por medio del boletin oficial.

Se acordó tambien pagar los sueldos que quedó adeudando la Diputacion anterior á sus empleados D. Vicente Uriga, D. Manuel Ventorinos, D. Pedro Pardo y Vivero, y á los escribientes Valiño, Montes, Lois, y al porrero Vilaño.

Por ultimo se vio una solicitud de D. Antonio Romai pidiendo el pago de alquileres atrasados que la Diputacion le quedó debiendo de cuando ocupó

su casa; y se determinó por constar haberse satisfecho los meses de Julio Agosto, y Setiembre que unicamente se adeudaban.

Ulloa — Rojo

Gonzalez Varela — Rodriguez

Becerra — Gomez Cadaniga

A. de la Torre — Vento M.ª Rla

Sec.rio

Sesion del Veinte y dos de Nov.e de Mil Ochocientos treinta y siete

Señores
Gefe Pol.co
Intendente
Varela
Rl.
Becerra
Dalladeras

Se dio principio á la sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Teniendo presente lo manifestado p. el Ayuntamiento de Lugo de Rei de Lemos en oficio de veinte y cinco de Julio ultimo por consecuencia de lo acordado p. la Dipu.n en veinte de Sept.re anterior, de conformidad con el nuevo dictamen de la Comision se determinó extender el Vivo bueno á las listas que contienen la cantidad de tres cientos noventa y cinco r.s y veinte mrs. aprobados por los jueces hechos en la quinta de cien mil hombres, y que previa la autorizacion por la Secretaria de las tres listas de quintos que acompañan aquel se le devuelvan p.a que las presente

á la Ordenacion Militar.

Considerando justas las escepciones espuestas p.r D.n Carlos Acevedo garantizadas p.r el Ayuntamiento de Vivero en el informe que se le ha pedido, se acordó relevarle del cargo de Comandante del Batallon de Milicia Nacional de aquella Villa.

Tambien se acordó abolver á D. Ramon Villarino de la Multa que se le ha impuesto por esta Corporacion en sesion de tres del corriente con vista de los descargos y razones que emite en su oficio de ayer y mere del mismo.

Se vio una solicitud de Bartolomé Garcia y otros Vecinos de la Parroquia de Arante, y se acordó decir al Alcalde de Rivadeo que las funciones de pedaneo de dha feligresia debe ejercerlas Roque Garcia como electo por sus Vecinos p.r unanimidad de votos.

A solicitud de Jose Nuñez de esta Ma.a Mag.d se dió al determinó relevarle del servicio de bagajes entretanto se tenga á su cuidado el cargo de celador parroquial

Habiendo representado D. Antonio Felipe Pita Lura parroco de Nilabella en el distrito de Priacastela que en atencion á haber suprimido el diezmo no debia estar sugeto al pago de contribuciones, se acordó que en tanto no estén considerados los de su clase como empleados del Gobno no está exento de contribuir con aquellas gavelas.

Accediendo á una solicitud de Cayetano de Rozas, Alberto Carril, Jose de Castro, Manuel Diaz Maceda, y José

Ortega, Gregorio de Parga, Dn. Mn. Martinez, Domo. Blanco, y Jose Godinho del distrito municipal de Otero de Rei, se determinó que las respectivas partidas q. les han sido cargadas y satisfacieron p.r el emprestito de doscientos millones de rs. se les tomen en cuenta de lo que deben pagar por el propio concepto en el repartto hecho ultimamente.

Habiendose resuelto algunos otros asuntos en despacho ordinario se levantó la presente sesion

Porrua

Gonzalez Varela

Novo

Rodriguez

Becerra

Valladares

Vento Mª Pla
Srio int.

Sesion del veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete

Señores
Gefe Politico
Intendente
Novio
Varela
Rdz
Becerra
Cabornigo
Arias Porro

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

En virtud de una nueva reclamacion de la Fuerza de Alhajas de las Iglesias se acordó remitirle los inventr. mandados hacer p.r la Fuerza de Armamento y Defensa que existen en la Secretaria de la Diputacion.

Se presentó Atanasio Vazquez vec. p.r el ultimo correo de Montefurado exponiendo

hallarse inutil p.ª el servicio militar, se mandó pasar á reconocimiento, y habiendo informado los facultat.s que la inchazon que se le advertia en la pierna derecha era incurable regresando en el hospital al mezodo curativo correspondiente, la Diputacion le declaró estado, y mandó se le remitiese á la casa.

Hecho con se levantó la sesion.

Yborra

Rojo

Gonzalez Varela

Rodriguez

Osorio

Becerra

A. de la Torre

Gomez Cadorniga

Benito M.ª Plaza
Secretario

Señores
Gefe político
Comandante
Osorio
Varela
Rodriguez
Becerra
Arias Torre
Balladares.

Sesion del veinte y cuatro de Novi.e de mil ochocientos treinta y siete

Se dió principio á la sesion por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se vió un oficio del Comandante del deposito de Ferrol, á que acompaña una relacion comprensiva de seis quintos que habiendo pasado á aquel con la nota de observacion y previo reconocimiento de facultativos resultaron inutiles p.ª el servicio de las armas, y á los cuales por consiguiente expidiera sus licencias ab-

solicitas; y se acordó reclamar sus respectivos planos á los respectivos Ayuntamientos en que sortearon.

Resultando del acta de examen que ha sufrido en el dia de ayer D. Jose Moiron ser apto é idoneo para ejercer la profesion de Agrimensor, se acordó aprobarle, y que en consecuencia se le expida la competente certificacion p.a que pueda obtener el titulo de S. M.

Tambien se acordó á solicitud de D. Eusaquio Garcia Cacho Capitan de Ejercito retirado en esta Ciudad, prevenir al Ayuntamiento de la Misma le incluya en las listas electorales de Diputados de provincia.

Se dió cuenta de una solicitud del esmo. D. Antonio Carballo Vecino de Laurel en que manifiesta lo injusta que es la provid.a contra el tomada por la Dput.n en sesion de once del corriente condenandole al apremio de cuatro.ta diez y seis rs. por los amanos q. se le imputaron en el arriendo del Arbitrio de dos mr. en cuart.o de Vino verificado ante aquel Ayuntamiento p. los tres primeros meses; la Diputacion en su vista, y dsp.s de tomar una declaracion al expresado Carballo acordó que ante el Juez de 1.a inst.a de Orense se rabiquen los test.s q. depusieron ante el Alcalde de Laurel á inst.a de Antonio de Castro con citacion del interesado, remitiendole á este la informacion que ofrece, y que al efecto se desglosen los antecedentes necesarios, y se remitan á dho. Juez de primera instancia suspendiendo entretanto

la providencia de once del actual.
Hecho esto se levantó la se-
sion.

Gorosa

Rodriguez

Gonzalez Varela

Vallsdares

A. de la Torre

Benito M.ª Pla
Secretario

Sesion del veinte y cinco de No-
viembre de mil ochoc.tos cuarenta y siete.

Señores
Gefe político
Corregidor
Otero
Varela
Cadorniga
Arias Torre
Vallsdares.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion an-
terior.

Se dió cuenta de un oficio en que el Sr. Ca-
pitan General participa haber nombrado
al Brigadier D. Fran.co Seoane Comandte
General de los distritos militares de las pro-
vincias de Lugo y Santiago. La Diputa-
cion acordó acusar el recibo felicitando
á S. E. por tan acertada eleccion.

Se vieron tres oficios del Presdte

de la Junta de arreglo de Tribunales y Juzgados del Reino pha dirigido el actual, en los que pide informes acerca de la conducta moral y politica de D. Simforoso Espinosa Juez de 1.ª inst.ª de Mondoñedo, D. Ramon Pasarin y Lastra de Nuevo, y D. Nicasio Romarate de Fuenzarada; y se acordó evacuar dhos. informes de la Manera que consta en los expedientes respectivos.

Tambien se acordó informar segun se verá en el expediente acerca de D. Franco Gonzalez de la Sela ex-administrador de Correos de Mondoñedo.

En vista de un oficio y otros documtos remitidos por el Gobno político, acordó la Diputacion que Alonso Vermudez num.º 1.º 4.º y cuatro del Sorteo de Barreiros pase á la Casa p.ª cubrir el contingente de dho. Ayuntamto y oficiar á este para que haga presentar á los num. ochenta y uno y ochenta y cuatro de dho. Sorteo

Se vio una comunicacion del Capitan General que con referencia á una de Presidente del Espiritu propone á la Diputacion se sirva de las partidas de Nacionales desmovilizados que hai en esta provincia para formar el cuadro de Batallon que debe organizarse segun lo dispuesto en el R.l decreto de Veinte de Octubre anterior tomando de dhos Nacionales lo cual disminuirá considerablemente las atenciones del presupuesto de la guerra en beneficio de las demas bo pai del Espiritu de Galicia, se acordó contestar á esto que la Diputacion carece de fondos para sostener la movilizacion p.ª los arbitrios que señala el mencionado

Pl. decreto con, si no malos, al menos insignificantes.

A instancia de D. Luis Vila y Otero se determinó decir al Ayuntam.to de esta Capital le incluya en las listas electorales si reune alguna de las calidades prescritas en la lei vigente.

La Comision encargada de reformar la division municipal de la provincia presentó sus trabajos los cuales fueron aprobados acordando remitirlos al Sr. Gefe político p.a que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de veinte de Marzo ultima se sirva elevarlos á conocimiento de Gobierno.

Y por cuanto la Comision de acuerdo con el Sr. Arias de la Torre hizo la division de partido de Rogales bajo el supuesto de ser Becerreá la cabeza de dicho partido, se determinó dirijir á S. M. una esposicion suplicandole se sirva acceder á esta reforma, mandando q. el Juzgado de Rogales se traslade á Becerreá.

Hecho esto se levantó la Sesion

Porra — Rojo

Notario

Valladares — Gonzalez Varela

A. de la Torre — Gomez Cabezaga

Benito Mª Plo
Secretario

Señores
Gefe pol.co
Intend.te
Osorio
Varela
R.r
Becerra
Arias Gomez
Balladares.

Sesion del veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de varias comunicaciones del Gob.no politico en que se trasladan las leyes y R.s ordenes siguientes.

Una Relativa á que el nombram.to ó destitucion de los Secretarios de las Diput.s no pueda verificarse sin la concurrencia de la mitad mas uno al menos del numero de votos de los individuos que componen la Diputacion.

Otra p.a que los Ofic.s del Ejercito y milicias no puedan ser obligados á servir en la Milicia Nacional en un grado inferior al que les corresponda por R.s despachos.

Otra p.a que se lleve á efecto y concluya la requisicion de caballos decretada en Octubre de Febrero ultimo.

Otra p.a que los postillones de las Paradas de postas se les exima del servicio de conducir pliegos y presos.

Por ultimo de una R.l orden sobre requisicion de caballos pertenecientes á los Nacionales.

A un oficio del Gob.no politico pidiendo informe sobre d. Romualdo Vargas Cura parroco de S. Jose de Ogueras-santas se acordó contestar que nada consta á la Diputacion que pueda perjudicar á este interesado.

A solicitud de d. José de Camio y Villar se acordó espedirle un atestado en que conste desempeñó interinamente la Secret.a de la Comision de Armam.to y Defensa en los cuatro primeros meses

y Despacho los negocios que como Oficial primero de la Diputacion estuvieron á su cargo con toda exactitud, observando ademas en el una conducta moral y politica irreprensible.

Por ultimo se vio una Real orden comunicada por la Capitania General en que S. M. á consulta de la Diputacion de Orense ha determinado que no debe admitirse ninguna redencion de la suerte de soldado menos de la cant.d de seis mil R.s vell.s de conclusido el termino que se señaló p.r el R.l Decreto de veinte y seis de Agosto del año pasado.

Se resolvieron en despacho ordin.o algunos otros asuntos y se levantó la sesion.

Gorosa

Rojo

Gonzalez Carballo

Rodriguez

Becerra

Osorio

A. Delatorre

Valladares

Benito M.a Pita
Secretario

Sres.
Gefe Polito
Intend.te
Osorio
Varela
Gez
Becerra
Cadorniga
Miranda
Salgado
Arias Torre
Balladares

Sesion del V.te y nueve de Novib.re de Mil Ochocientos treinta y siete

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Comandante General fha del ultimo dia en que pide a la Deput.n la cantidad de nueve mil trecientos sesenta y ocho p.s p.a fortificar las puertas Nueva y Ultima del recinto de esta Plaza segun presupuesto de dhas obras que remite formado por el Comandante de Ingen.s. Se discutió sobre este punto una larga discusion y por ultimo se acordó contestar al mencionado ofi. diciendo q.e la Diputacion há hecho con los fondos de la Provincia muchos sacrificios, le fueron posibles hallandose pendiente todavia el pago de veinte y cinco mil p.s ultimo plazo de la obra de la muralla: q.e consiguiente que no se cree en el caso de facilitar la cantidad q.e se pide p.a las fortificaciones, y que afin de realizarlas puede acudir S.E. á la Ordenacion Militar p.a que esta le facilite los fondos necesarios, p.s con arreglo á R.s Ordenes vig.tes deben ser de cargo del presupuesto de la Guerra.

Siendo mui adelantada la hora se levantó la sesion

Torre
Rojo
Gonzalez Varela
Rodriguez
Gomez Cadorniga
Becerra
Miranda
Osorio
Balladares
A. de la Torre
Remito al Mayor

Sres.
Gefe pol.co
Intendte
Osorio
Varela
Rodriguez
Becerra
Ladorniga
Miranda
Salgado
Arias Tore
Balladares

Sesion del treinta de Nov.re de mil ochocientos tra.ta y siete

Se leyo y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Secretario leyó la minuta de una esposicion que en V.te y uno del actual se acordó elevar á S.M. suplicandole se traslade la capital del partido de Nogalés al pueblo de Becerrea y otra de la esposicion al Ministro de Gracia y Justicia, acordada en sesion de veinte y ocho, haciendo presente los excesos cometidos p.r el Juez de primera inst.a de Sarria, y la necesidad de su separacion. Ambas minutas fueron aprobadas.

Se vio una R.l orden comunicada p.r el S.r Gefe pol.co en que S.M. manifiesta lo enfiste que le es no poder acceder á lo que pidió la Diputacion relativam.te al nombram.to de D. Joaquin Cayueta p.r segundo Cabo de Galicia por hallarse desempeñando el Gobierno de Santander.

Se trató en seguida de fijar el premio que ha de haber el Depositario D. Fran.co Ladorniga, á fin de que la Comision encargada de las cuentas pueda concluirlas y presentarlas inmediatamente. Pero no habiendose convenido los Señores Diputados sobre este asunto por falta de los datos necesarios se suspendió su resolucion hta el dia siguiente en que la Comision se verá dar conocimiento del importe de las cantidades recaudadas desde el dia veinte de Marzo ultimo en que se dió lo la fuerza de Armamento y Defensa.

Terminada esta discusion se marchó el S.r Diputado Miranda.

A solicitud de la Comision provinc.l

de enseñanza primaria se acordó conceder le con calidad de reintegro la cantidad de tres mil r.s y gs. atender á sus precisos gastos.

A peticion del Sr. D. Juan Diego Osorio se le concedio á Cayetano Dorado vecino de Santiago de Romaneira la cantidad de dos mil y doscientos r.s en premio de haber proporcionado con su aviso la captura del cabecilla Mullan, y tambien por indemnizacion de los daños que en venganza de este hecho le hicieron posteriormente los facciosos.

Se vio la cuenta del importe de la correspondiente del mes que concluye, y se acordó pagar la cantidad de trescientos sesenta r.s y diez y ocho mr.s á que asciende.

Por consequencia de lo acordado en sesion de 8 de junio, y á peticion del Sr. Becerra, se trato de proveer la plaza de Secretario que está vacante, imponiendo de deliberar si debia hacerse dicha provision en propiedad ó interinamente votaron por lo primero los Sres. presidente, Vice-presidente, Sr. Becerra, Cadorniga, Arias de la Torre, Valladares; y por lo segundo el Sr. Gonzalez Varela. Los Señores Osorio y Salgado se opusieron absolutamente á dicha provision. Por consiguiente el acuerdo definitivo fue nombrar Secretario en propiedad, dejando para otro dia la eleccion de sugeto.

Hecho esto se levantó la sesion

Porra

Roja

Gonzalez Varela

Rodriguez

Osorio

Becerra

Gomez Cadorniga

Arias

A. de la Torre

Valladares

Benito de Blanco

Señores
Intendente
Moro
Varela
Rey
Becerra
Miranda
Salgado

Sesion de primero de Diciembre de Mil Ochocientos treinta y siete

Se leyó el acta de la sesion anterior; y como acerca de ella se ocurrieron varias dudas se acordó suspender su aprobacion hta el dia siguiente en q. se hallasen reunidos todos los Señores que asistieron á ella.

Se vio un oficio del Ayuntamiento de esta Capital pidiendo se le acordase p.a establecer un nuevo mercado el lunes de cada semana, y se acordó concederlo interinamente sin perjuicio de que remita una esposicion formal p.a formar con ella el oportuno expediente, y elevarlo á la aprobacion del Gobierno.

Se vio otro oficio del Sr. Gefe pol.co pidiendo informe sobre la conducta politica de D. Felipe Gonzalez vec.o vecino de la Parroq.a de S. Juan de Sixtallo y se acordó evacuarlo favorablem.te

En el expediente de remate del arbitrio de dos m.s por los once meses del Ayuntam.to de Cancelada de Arriba parecio que sin embg.o de haberse hecho una mejora de cuarto y medio cuarto p. Manuel Garcia, sin haber otra tan ventajosa aprobó dicho remate a favor de Dom.o Fern.z Gonzalez de la decima y media decima en seiscientos treinta y un r.s con veinte y nueve mr.s Pero la Diputacion por no conocerse á si misma acordó

silenciar este asunto conformandose con el dictamen de Sr Varela.

Se resolvieron en Despacho ordinario algunos otros asuntos y se levantó la sesion

A V. P.

Rojo

Rodriguez

Gonzalez Varela

Orozco

Zecerra

Armando

Benito Mª Mª
Secretario

Sesion del dos de Diciembre de mil ochoc.tos treinta y siete.

Sres.
Gefe político
Intendente
Osorio
Varela
Rodriguez
Becerra
Cadorniga
Miranda
Salgado
Arias Torre
Valladares

Se leyó y aprobó la sesion anterior.

Se trató en seguida de fijar al Depositario D. Franco Gomez Cadorniga el premio que há de haber por razon de dho. encargo, y se acordó que fuese el de seis mil seiscientos rs. anuales, teniendo presente pa. ello q. el total recaudado hasta la fecha fue de doscientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa r.s y treinta y dos mr.s Suprimieron su voto los Señores D. Antonio Mo.a Miranda y D. Ano. Salgado.

Se acordó expedir libramiento por la cantidad de ciento cuarenta r.s a favor de Dn. Manuel Pujol como importe de la impresion de doscientos ejemplares del extracto de las cuentas que la Diputacion há de publicar.

El Sr Diputado Osorio propuso que los veinte y un mil ciento ochenta y ocho r.s y doce mr.s procedentes de los fondos del seminario conciliar recaudados por la Junta de Armamento y Defensa queden en calidad de Deposito en poder de D. Franco Cadorniga con el exclusivo destino de pagar a los Catedraticos de dho. Seminario sus correspondientes dotaciones en virtud de libramientos que expida el Reverendo Obispo de esta diocesis haciendole responsable de cualquiera otro uso que se dé á dhos. fondos fuera del indicado. Atendieron á dicha proposicion todos los Señores presentes excepto el Sr. Presidente y el Sr. Rodriguez q. suprimieron su voto.

Teniendo presente el ofrecimiento

acordado p. la Diputacion al Provincial de Lugo en sesion de Veinte de Marzo ultimo, y un oficio del Coronel de dicho Regimiento de que se dio cuenta en la de veinte y cinco de Noviembre anterior se determinó hacer á los Provinciales de Lugo y Mondoñedo un donativo de zapatos sin cargo al Soldado p.r valor de once mil r.s á cada uno, nombrando Comisionado al Sr. Diputado Otorio p.a que proponga el medio de contratar dhos. zapatos. — Se determinó tambien dar conocimiento al Sr. Capitan General y á los Gefes respectivos de los expresados Cuerpos.

Por ultimo el Sr. Diputado Becerra presentó una proposicion pidiendo que en consecuencia de lo acordado en las sesiones de veinte y uno y treinta de Noviembre se procediese á la eleccion de Secretario. Consiguiente á ella se dio cuenta de las pretensiones que en las vacantes anteriores hicieron D. Ramon Menendez Vega Abogado Vecidente en Rivadeo, D. Tomas Monroto Abogado Vecino de Betanzos, D. Antonio Quintero Abogado Vecidente en Vivero, D. Jose Mª Bustelo promotor fiscal de Noales, p.r Antonio Maria Lafuente Oficial de la Diputacion de la Coruña, D. Apolinario Lorada Ayudante del Escuadron franco Voluntario de Galicia

y D. José Murias y Nelon Abogado
Vecindent en la Vega de Privadeo. Por
no ser bastante conocidos los expresa-
dos sugetos para juzgar con acierto de
su idoneidad, y p.r otras razones espue-
stas p.r algunos Señores acerca de la in-
conveniencia del Nombramiento de Sr
Becerra retiró su proposicion, y la se-
sion de este dia se cerró —

Gorrá

Rojo

Gonzalez Varela

Rodriguez

Becerra

Gomez Cadornigo

F. de la Torre

Orozco

Sollazares

Alvarez

Ignacio M.a Rla

Sesion del seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y siete

Señores.
Gefe Político
Intendente
Osorio
Varela
Rodriguez
Becerra
Ladoniga
Miranda
Salgado
Briar Torre
Valladares

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta de dos oficios de la Junta de Inventarios, en uno de los cuales se hace presente que D. Jose Martinez nombrado Voca en dha Junta no admitio su encargo, y es necesario nombrar otro. En el segundo se avisa el recibo de los inventarios que se remitieron p.r la Dip.n reclamando los correspondte a los partidos Judiciales de Monforte Lorria y Sarriá. Y como la falta de estos provienen de no haberse formado, se acordó oficiar a los respectivos Jueces de primera inst.a para que tomen este asunto; y en cuanto a las escusas alegadas por D.n Jose Martinez de que se dio cuenta en sesion de siete de Noviembre anterior se acordó no admitirlas y comunicarle esta resolucion p.a que se sirva aceptar.

A solicitud de D. Pedro Pardo y Nuevo oficial 2.o de la Secretaria de la Dipu.n se acordó que por el Secretario se le expida una certificacion que acredite haber desempeñado con toda exactitud las obligaciones de su destino, observandose en el constantemente una conducta moral y politica irreprensible.

Se examinaron en seguida las cuentas

presentadas por el Depositario D. Fran.co Gomez Cadorniga correspondientes al tiempo transcurrido desde 1.o de Enero de este año hasta el dia cuatro del mes actual, cuyo total cargo es de doscientos sesenta y ocho mil ciento y cinco r.s con treinta y un mrs. y la data doscientos setenta y un mil setecientos treinta y seis r.s con ocho mrs.; resultando por consiguiente un alcance á su favor de tres mil seiscientos treinta r.s con veinte y tres mrs. — Hallandose conforme esta cuenta con los asientos de la Secretaria segun confrontaciones hechas por la misma y por la Comision de este Ramo fueron aprobadas por unanimidad.

Tambien presentó dicha Comision el extracto que debe imprimirse y publicarse segun lo dispuesto en la lei de tres de Febrero de mil ochocientos veinte y tres y propuestas por algunos Señores Diputados y admitidas por la Comision algunas levísimas modificaciones, fue aprobada.

Por ultimo á propuesta del Sr. D.n Juan Gonzalez Varela se acordó conceder al actual Secretario interino por via de gratificacion la cantidad de mil quinientos r.s teniendo presente

el ahorro ocasionado en la dotacion de la plaza que desempeña por su calidad de Oficial del Gobierno politico, y asimismo el buen comportamiento y despacho de los negocios de esta Diputacion está mui satisfecha.

Hecho esto se levantó la sesion

Rojo

Porresá

Rodriguez

Gonzalez Varela

Orozco

Becerra

A. de la Torre

Gomez Cadornega

Valladares

Arranda

Benito Mª Pla
Secretario

Señores
Gefe Sp.
Osorio
Rodriguez
Pierra
Miranda
Cadaringa
Arias Torre
Balladares

Sesion del ocho de Diciembre de mil ocho cientos treinta y siete

Se leyo y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Comandante General pidiendo a la Diputacion la cantidad de doce mil nueve cientos veinte rs. necesarios para concluir cuanto antes la Union de la Lunetta que se está construyendo en el recinto de la muralla. A este oficio se acordó contestar que segun la liquidacion de cuentas que acaba de verificarse la Diputacion no tiene caudales existentes antes bien resulta un alcance a favor del Depositario; por cuya razon no puede acceder por ahora a lo que pide como en otro caso lo haria gustosamente.

Se dio un oficio en que el Alcalde de Soberon dice que se cargó a los Siseros y Tabernero de aquel Distrito dos cientos rs. mas de lo que se habia cargado por razon del arbitrio de dos mrs. en cuartillo de vino correspondiente a los once meses por parecerle que debian pagarlo. La Diputacion acordó aprobar este procedimiento.

El Sr. Diputado Arias de la Torre presentó la proposicion siguiente = Puesto que el Sr. Obispo no ha tomado en consideracion lo espuesto en nombre de la Dip.n por algunos individuos comisionados de su seno a cerca de variar el testo de fundamentos adoptado en la Catedra de Logica del Seminario por no ser conforme con las

luces del siglo, pido se acuerde manifestar le de nuevo que el Catedratico destinado á dar lecciones de Logica no puede llenar aquel interesante objeto ni es á proposito para desempeñar su encargo, que por consiguiente se sirva poner en su lugar otro sugeto de saber y patriotismo, y que de no acceder á ello se ponga este asunto en conocimiento de S. E. M.—" Dha proposicion se aprobó por unanimidad.

Tambien se aprobó otra del Sr. Diputado Becerra terminante á que se exponga al gobierno la utilidad que debe resultar de suprimir los Colegiales Internos de dho Seminario por que con los fondos que infructuosamente se consumen en su manutencion, podrian dotarse en beneficio del publico dos otras catedras ademas de las que existen.

Hecho esto se levantó la sesion.

Yporra

Rodriguez

Romo

Gomez Cadorniga

Miranda

Gallardo

Rio y Lavera

Benito M.a de la Rio mro

Sesion del Doce de Diciembre de mil ocho cientos treinta y siete

Señores
Gefe p.
Osorio
Diez
Becerra
Cadorniga
Miranda
Arias Torre

Se leyó y aprobó la sesion dela anterior.

Se dió cuenta de un oficio fha 11. en que el Sr. Intendente dice ala Diputacion que si dentro de seis dias no pone a dis posicion dela Junta de Mventarios de esta Capital las alajas de oro y plata de las Iglesias de la Provincia y los inven tarios delos partidos de Montijo Barria y Fabrada se verá en la precision no solo de proceder contra cada uno delos individuos dela Corporacion con arreglo las leyes sino sino de hacer efectiva la multa de mil ducados en que desde luego les declara incursos por el abandono con que han mirado las disposiciones del R.l Decreto de seis de Octubre de mil ocho cientos treinta y seis y mas ordenes posteriores. Tambien se vió un oficio del Sr. Gefe polí tico en que se inserta una real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda al mencionado Intendente previniendole que perderá su destino si el dia 1 del mes de Diciembre no se hallan embarcadas la alajas de esta provincia.

El Sr. Arias dela Torre hizo en seguida la proposicion siguiente = "He cho cargo del desusado y desatento lenguaje empleado por el Sr. Intendente en su comunicacion de 11. del actual, ala Diputacion dela falsedad de principios de que parte y dela arbitrariedad con que pra só á multarla sin facultad para ello

incurriendo en una infraccion de ley y de
la constitucion con que creo altamente ofen
dido el decoro interes y dignidad de la misma
ala vista de las consideraciones con que
el Gobierno decidio la trata y es digno de ser
tratada en obsequio de los servicios que está
prestando ala provincia y ala Nacion sin
ningun interes ni retribucion, pido ala
Diputacion que tomandolo todo en consider
lo eleve al Gobierno y ala Cortes reclamando
la formacion de causa contra este funciona
rio por la calumnia, por la arbitrariedad
é infraccion en que incurrio y por de pronto
negarle asiento en su seno pidiendo su
separacion del destino por no ser apropósi
to y por que es espuesto que con medida
tan escandalosa comprometa ala Diputacion
y al Gobierno en descredito de las instituciones
liberales que nos rigen y que en caso de con
trario acuerdo se me esplidan las certificacio
nes que me interesan." se aprobó por
unanimidad menos la ultima parte que
empieza "y por de pronto" hasta el fin ma
nando el proponente en solicitar la certi
ficacion se acordó espedirla. Y ambien
se acordó contestar al Intendente en ter
minos bien espresivos de la indignacion
que ha causado el lenguage indecoroso é im
propio de su oficio.

En seguida resolvio la Diputacion dirigir
un oficio por propio volante alos Jueces
de 1.ª Instancia de Arria, Monforte y
Chantada para que formen y remitan
inmediatamente los inventarios de la
alajas ecsistentes enlas Iglesias de nuestra

tidos respectivos — Así bien escitar ala comision encargada de examinar este asunto para que active sus trabajos y dé cuenta de su resultado cuanto antes.

Se tomó en consideracion el estado en que se halla la cobranza del Emprestito de dos cientos millones y para evitar que los descubiertos ocasionados por la falta de los empleados de Hacienda respecto de veinte dores lecos. que en la actualidad se hallan insolventes no habiendolo sido en un principio se quieren llenar recargando los demas contribuyentes fieles de la provincia, se acordó esponer a este los males que de tal medida resultarian y suplicarle se digne determinar que el Intendente de luego active sin demora el cobro de todas las cantidades de aquellos individuos que comprendidos en dho. Emprestito todavia no lo pagaron; y por lo que respecta al deficit procedente de beneficios lecos se tenga como partida fallida sin que sea de cargo de la provincia el satisfacerla.

Por ultimo a consecuencia que el Mayordomo del Seminario Fr. Fray Eugenio Soto se instruió en la casa que ocupa la Diputacion en las ocho de la mañana de este dia y sin pedir permiso ni guardar las debidas formalidades quebrantó las puertas de un archivo

auxiliado de dos carpinteros y se dispuso oficiar inmediatamente con el Juez de primera instancia para que mande de reconocer dho archivo y proceda á instruir el oportuno espediente

Hecho esto se levantó la sesion

Porras

Rodriguez

Osorio

Gomez Cadorniga

Hernandez

Arias de la Torre

Vento M. de la Torre

Señores
Gefe político
Intendente
Rodriguez
Osorio
Miranda
Arias de la Torre

Sesion del diez y seis de diciembre de mil ocho cientos treinta y siete

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Capitan general fha diez del actual que incluye copia del acta de una Junta de Generales, e Inspector del puerto é Intendente de Egercito que tuvo por convenientes reunir en la Coruña, la cual se manda

consideracion las escaseces del Egercito de Galicia adoptó entre otras resoluciones la siguiente — Que a prevencion y desde luego mediante el carácter serio de los apuros y apesar de las fatales consecuencias que ha de producir en su caso la adopcion de este partido, se haga entender a los Comandantes Generales que en el último estremo de faltarles lo mas preciso para entretener la subsistencia de las tropas, estraigan de los pueblos las raciones necesarias bajo el metodo que prevenga el Emo. Sr. Capitan general de acuerdo con el Sr. Intendente Militar; pero que antes de dar este paso se haga presente a las Diputaciones provinciales la necesidad de llegar a él por si apesar de lo que han manifestado en otras ocasiones tuviesen algun medio por su parte capaz de prevenir los males que han de ser sus consecuencias.

— Se tuvo tambien una circular que de resultas de este acuerdo espidió el Intendte de Egercito, y habiendose discutido detenidamte el asunto se acordó esponer al Capitan grál. que la miseria del soldado no es tanta como la Junta supuso con referencia a datos equivocados, pues las consignaciones mensuales de esta Provincia han sido satisfechas puntualmente y aun con esceso de mas de cuatro cientos sesenta mil rs segun el Intendente ha manifestado: que la adopcion de esta medida produciria mil estorsiones y desordenes así de parte de la tropa como de

delos Ayuntamientos y pedaneos causando en los animos una general irritacion por que el Sistema de contabilidad que establece el Ordenador militar es impracticable por la clase de poblacion que hay en esta Ciudad y por la naturaleza misma de la guerra; en fin que la obra de pacificacion que tanto tiempo y tantos sacrificios ha costado será destruida en un momento si se quiere llevar adelante el Sistema de que el Solo se mantenga a costa del pueblo en que reside.

A solicitud delos Vecinos de la parr.a de S.t Julian de Vilachá se le rebaja en recompensa de haber aprendido tres ladrones y Vecinos se les declaró exentos del Servicio de bagages.

Se acordó se acuse favorablemente un informe pedido por la Junta preparatoria del Arreglo de Tribunales y Juzgados del Reyno acerca de la conducta moral y politica de D.n Fr.co Fr.co Fuelles promotor fiscal de Ruemagraña.

Varios Vecinos de Lugrenas de Valles espusieron que habiendo pagado en la provincia de Orense por el empréstito de millones la cantidad de cuatro cientos veinte y cinco r.s, se les á premia por esta provincia al pago de cuatro cientos por el mismo

objeto. Como esta complicacion dimana de haber pretendido la Diputacion de Orense aunque sin fundamento que dhos lugares le pertenecen, cuyo asunto se ha terminado ya segun puede verse en el Acta de diez y ocho de Noviembre anterior, se determinó abonar desde luego la cantidad de sesenta rs. al comisionado ejecutor delos reclamantes y oficiar con el Sr. Intendente para que suspendiera todo ulterior apremio, reclame de la Intendencia de Orense la cuota exigida indebidamente, para cuyo fin se le remita el documento justificativo que los interesados presentaron con su instancia.

Se presentó el quinto numero cuatro del Ayuntamiento de Somoza mayor José Rodriguez, y habiendose medido se declaró corto; mas como dho ayuntamiento dirige en su oficio de fha 7 actor que remitirá tambien el numero veinte y cinco Manuel Lopez, se resolvio reclamarlo por no haberse presentado.

Se vio un oficio del Capitan Gral translativo de una real orden, en que se declara por gracia especial exento de la suerte de soldado á Cayetano Sanchez quinto de la ultima de cinc.ta mil hombres por el ayunt.o del Valle de Lorenzana. Hecho esto se levantó la sesion

Somoza — Rodriguez — Antonio de la Torre — Manuel — Benito M.a de la Peña

Señores
Jefe político
D. Gorio
Rodriguez
Miranda
Valladares
Arias Torre

Sesión del Veinte de Diciembre de mil ocho cientos treinta y siete

Se dio principio ala sesion por la lectura del acta dela anterior que fue aprovada.

Se ha enterado la Diputacion delo que resulta del acta de examen que ha sufrido ante la comision nombrada por la misma, D. Vicente de Ben y Almenares vecino del distrito Municipal de Galdo, y aparecien do segun esta ser apto para egercer la profesion de perito agrimensor, acordó aprovarle dicha mandando se le espida el competente certificado afin de que pueda obtener titulo de S. E.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento Constitucional de Fabrada, por el que con miserion del que le franqueó el de destierro del Comandante militar de aquel distrito, manifiesta la desaccion que intenta hacerse para subvenir los gastos que ocasiona la obra proyectada por este en el cuar del en que se aloja la tropa dicho Canton, y consulta ala diputacion si podra proceder al repartimiento dela cantidad que se le designa en el caso de abonarla; y se acordó tratada dicho.

Dió oficio al Comandante general, pidiéndole noticias de este asunto y manifestarle que las obras de esta clase deben satisfacerse por la Hacienda militar además de que ningun reparo puede hacerse sin intervenir la Diputacion.

Por consecuencia de un oficio para que por el Ayuntamiento de esta capital fha diez y ocho del corriente, se acordó se pidan libramientos a su favor y con calidad de reintegro por la cantidad de mil r.s para socorrer a los presos pobres existentes en las carceles de la misma, y decirle que remita con brevedad una lista de todos ellos con expresion de los pueblos de sus respectivos vecindades.

Con lo que se levantó la sesion.

El Gorrá

Rodriguez

Oroxio

Miranda

Valladares

Fran.co de la Torre

Ventura de la Fuente
Srio interino

Señores
Osorio
Rodriguez
Miranda
Maria de la
Torre
Balladares

Sesion del Veinte y Siete de Diciembre de mil ocho cientos treinta y siete.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyó una Esposicion para el congreso de Diputados que el Ayuntam.to eleva por conducto de la Diputacion, a fin de que se minore el numero de Empleados de Hacienda y entre tanto se relevo a los Ayuntamientos de la Recaudacion de las Contribuciones. Se acordó darle curso y dirigir al mismo tiempo otra en nombre de la Diputacion Escitando al congreso para que se ocupe en corregir el desorden general que se observa en todos los ramos de la Administracion publica y de terminar la guerra Civil que nos aflige.

Se vieron y aprovaron los expedientes de propios, y arbitrios de dos mrs en cuartillo de vino celebrados por el Ayuntamiento de esta Capital a favor de D. Cipriano Ameche Aguardamino, el primero en la cantidad de diez mil quinientos r.s y el segundo en la de noventa mil cuatro cientos cincuenta y siete.

Se presentaron ante la Diputacion los Quintos del Ayuntamiento de Grado Miguel Carino numero 3 bis y Jose Vizoso numero tres cientos sesenta y nueve

plazo delos numeros 64 y 289. licenciado como inutiles en el deposito del Ferrol — La Diputacion acordó que se volvieran a sus casas y prevenir al Ayuntamiento les abone los gastos de viage a razon de seis r.s diarios y al comisionado a razon de ocho por causa de no haberse presentado todavia al exponer sus escepciones lo. Quinto que se reclamaron en oficio de veinte y seis de Julio ultimo; lo cual hará el Ayuntam.to se verifique cuanto antes pena de ser providencial.

Hecho esto se levantó la sesion

El Decano
Osorio

Rodriguez

Mia de la Torre

Mirandes

Valladares

Benito M.a de Pla
fio ins.

Sesion de treinta y uno de Diciembre de mil ocho cientos treinta y siete

Sr.es
Osorio presid.e
Rodriguez
Cadorniga
Miranda
Arias de la Torre
Valladares

Se leyó y aprobó el Acta de la sesion anterior.

En el Espediente de reclamacion del importe de suministros hecha por D. Benito el Ayu.to de la Villa de Chantada, se acordó prevenir nuevamente á aquel Ayuntamiento que cumpla lo mandado en oficio de treinta y uno de Octubre; inmediatam.te con respecto al reintegro de los cuatro mil cuatro cientos cincuenta y ocho r.s y seis m.ve, y dentro de treinta

ta Dias en cuanto ala Remisión dela cuenta que se le ha pedido en 21. de Setiembre.

Se vio y aprobó el espediente de Remate de propios del Ayuntamiento de Candoñedo de lo cual resulta Arrendatario del Drecho de pesas y medidas por el año de 1838. D.n Justo del Alonso en la cantidad de Ocho mil ocho cientos r.s; y del drecho de fiel Medidor D.n Manuel Domingo Arias en la cantidad de Dos mil ciento sesenta; cuyas Dos partidas sumadas con seis mil Dos cientos Cincuenta y un r.s que importa la Quinta parte dela Aguardiente y el producto del Macelo, Alandiga y Herrería de Viloalle Dan el total de Veinte mil setecientos sesenta y seis r.s para fondos municipales.

Se aprobó el presupuesto de gastos del Ayto. de Baamonde para el presente año en mil ciento sesenta y cuatro r.s.

Por ultimo se aprobaron las cuentas de gastos ordinarios y estraordinarios, de los mes que concluye, dscepto el importe dela correspondencia por faltar el certificado de la Admon. de Correos. Tambien se vio y acordó el pago dela nomina de sueldos delos Empleados, que con las referidas cuentas presentó el Srio.

Con lo que se levantó la sesion

El Decano
Srio

Rodriguez

Valladares

Fiscal de Tore

Miranda

Benito M.a Mar
Srio en.
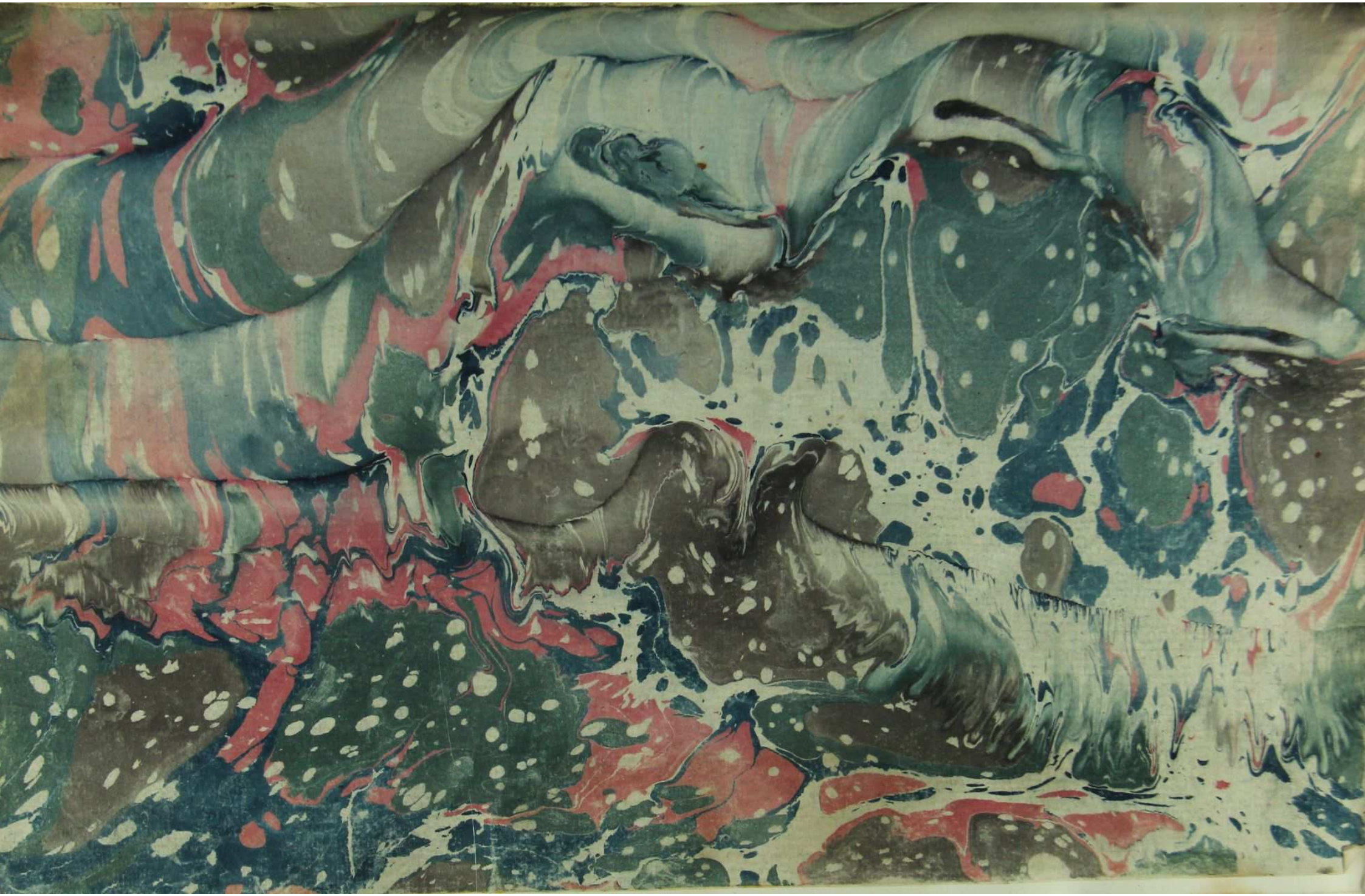
DIPUTACION PROVINCIAL - EXCMA. - ARCHIVO - LUGO